CARTAS
FAMILIARES,

QUE

D. BARTOLOMÉ CABELLO,

CURA DE LA IGLESIA PARROQUIAL

DE NUESTRA SEÑORA

SANTA MARIA LA BLANCA

DE LA CIUDAD DE SEVILLA,

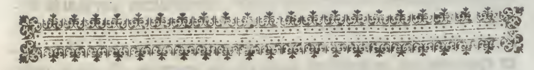
HA REMITIDO A UN AMIGO SUYO,

El que las imprime porque juzga , que pueden ser utiles á muchos.

CARTA III.

EN MURCIA:

Con las licenc. neces. en la Imprenta de la VIUDA de Felipe Teruel, año de 1788.



SEVILLA 1. DE AGOSTO de 1786.

1 UY Señor mio : Confiesole á Vm. ingenuamente , que deseo concluir este trabajo , para complacerle , y para olvidar esta clase de correspondencia , que á la verdad , es algo molesta ; y mas quando se deben tratar en ella , tantos, y tan diversos puntos. Y aun no creo que consiste en esto lo mas trabajoso , sino en que no todos son graves , y dignos de la sólida capacidad de Vm. ; pero yo no he hallado medio de satisfacer á sus deseos , sin incurrir en la nota de prolixo.

2. Mi segunda Carta , me dice Vm. en la que he recibido suya , con fecha de 25. de Junio próxîmo pasado, que le agrada , y que espera la tercera , con brevedad. Conociendo yo que habia Vm. de insistir en esto , la tenia yá puesta en borrador , y solo tarda el tiempo regular , y aun preciso , para ponerla en limpio. Debo encargarle á Vm. que esta la lea con mas reflexion y cuidado, porque me temo lleva una poquita de acrimonía , y de soltura. Si es asi , le pido á Vm. encarecidamente que lo disimule , y aun que me disculpe , porque estoy cansado con tan aparentes y molestosos reformadores como nos rodean , que nos hacen perder la paciencia , y como olvidar los limites de la moderacion. Lo que Casiodoro dixo de la lengua, aplicaré yo á la pluma. *¿Quis est hominum sic cautus , ut si inter aemulos loquatur , nullum ejus verbum incurrat aliquam quaestionem ? Difficilis*

res est linguam in lubrico faucis constitutam veritatis rigide tenere mensuram.

3. Con todo, no es mi animo preparar el de Vm. para que no me corrija si nota algun exceso: Porque nunca debemos, como Vm. sabe mejor que yo, perder el nivel de la razon, y mucho menos hacer alarde de la libertad, ni del arrojo. No tengo que añadir sobre esto, sino remitirme á lo que Vm. ha leído en el discurso, sobre el poder de la razon, que hice imprimir, y remití á Vm. En esta ultima Carta toco algunos puntos que piden mucho examen: Pero pocos son en los que me detengo, aunque Vm. me acuse de inobediente, que mas bien quiero sufrir esta reprehension, que no excederme en la Apología: Porque, á la verdad, hay ciertas cosas que exaltan, y asi es muy temible manejarlas mucho. Por el mismo orden de reflexiones, me explicaré en ésta, que en las demás Cartas, pues asi parece que me dexo entender de Vm.

REFLEXION I.

4. LA segunda parte de la Coleccion de Ideas, contiene al fol. 114. lin. 15. una proposicion, que es esta: *Entendamos pues, que primero es dexar el mal que obrar bien.* Proposicion sobre la que tuve una larga conferencia con el sabio Autor de la citada Coleccion, y hubo de olvidarsele á su Apologista; pues que la noté de obscura, y que necesitaba de considerable explicacion, porque podian seguirse muchos inconvenientes en no darsela. En efecto, crei que de la conferencia resultaria el explicarla, como se me ofreció: Pero ni se defiende, ni se explica en la Carta Apologetica. Y ya Vm. estará conociendo que hubo razon para censurarla. Tengo presente que entre otras muchas cosas con que sencillamente reconvine á el expresado Autor, fué esta: ¿Qué haria un Confesor con el Penitente de cuya confesion resul-

sultaba el conocimiento de estár renitente en apartarse de la ocasion de pecar, cuya tenacidad mantenia aunque el Confesor le hacia presente el infelíz estado de su alma, y lo importante que le era reducirse à una seria, y verdadera conversion? Negarle la absolucion se me respondió prontamente. Asi debe ser, añadí yo: Mas no es eso solo lo que tenia que hacer el Confesor, sino moverlo, por los medios que alcanzase, á lo menos á formar alguna reflexion, sobre la lamentable situacion de su alma; y además encargarle que volviera á los ocho dias, y que en el intermedio se exercitara en dar alguna limosna, en ayunar algun dia, en tener algun rato de oracion, y de leccion espiritual, ó á lo menos que rezara una parte de Rosario. ¿Está bien aconsejado asi? concluí hablando con nuestro instruido Autor. Me respondió que sí. Pues ahora bien: Si este pecador me reconvenia con la proposicion citada, *primero es dexar el mal que obrar bien*: ¿Qué utilidad conseguiré con esos exercicios, si estoy renitente en dexar la culpa?

5. Dos modos hay de obrar bienes; ó dos clases de obras buenas se pueden practicar: unas meritorias de vida eterna, y otras moralmente buenas, que conducen para atraer, y ganar la Divina piedad. Hablando de las primeras estamos convenidos. Sin la gracia, sin la caridad, nada aprovecha para conseguir la gloria, ni para ser á Dios grato, en orden al merito, y aumento de la misma gracia. De estas obras habla la Coleccion de Ideas, se me podrá arguir; y yo no tendria dificultad en concederselo, si pudiera convenirlo con lo que anteriormente dexa dicho su sabio Autor. La expresada clausula recae sobre la referencia que ha hecho de los *Escapularios*, y del *Rosario* que llevaba *Eusebio Muñoz*, muchos *contravandistas*, y otros delinqüentes. Significando en esto, que para esta clase de pecadores *que tienen afecto á el pecado*, no *es bien*, traer el Rosario, ó algun Escapulario al cuello.

Es-

6. Esto se funda, en que los traen en la inteligencia, de que llevan, con estas insignias piadosas, un salvo conducto para sus maldades. Esto dice nuestro sabio Autor que es *mucho peor*; y yo añado, esto es lo malo, y abominable: Pues aunque traigan aquellas insignias con afecto á el pecado, pero sin dirigirlas á él, no es malo: Si las traen con el depravado intento de darse á la culpa, baxo de una falsa, y supersticiosa esperanza, repito, que es abominable, es pesimo, horrendo, y detestable. Diré con S. Agustin in Enchiri. c. 77. (Si S. Agustin es el Autor del Enchiridio) „*Non ergo se fallant, qui* „*per Eleemossinas quaslibet larguissimas fructuum suo-* „*rum, vel cujuscumque pecuniae, impunitatem se emere* „*existimant in facinorum immanitate, ac flagitiorum ne-* „*quitia permanendi. Non solum enim haec faciunt, sed* „*ita diligunt, ut in eis semper optent, tantum si possint* „*impunè versari.*" Esto es, repito, pesimo, y horrendo; pero mueven la piedad Divina las obras de suyo moralmente buenas. Que es decir: Si Eusebio, y los Contravandistas, si los pecadores, traían, y traen aquellas insignias, con animo de mover la misma Divina piedad, mediante la poderosa intercesion de la Santisima Virgen Maria, que se gloría de ser Madre, y Abogada de pecadores, para que el Señor les conceda la gracia que necesitan, es bueno, que es decir, *obran bien*, aunque los tales pecadores no se hayan resuelto á dexar la culpa.

7. Contra esto ya vé Vm. que seria una grande impertinencia, oponer el decantado texto: *Dios no oye á los pecadores.* Si no fuera tan interesante el punto lo dexaria en este estado, porque no me agrada tratarlos con terquedad, esto es: quando se mantiene la disputa, porque yá se dixo; ¿ quién puede defender que no es falsa esta proposicion, Dios no oye à los pecadores? En qué lamentable situacion se colocan estos infelices, quando no se les concede el beneficio de esperar algun fruto sa-

lu-

ludable de sus limosnas , de sus ayunos , de sus oraciones , &c. hechas con animo de agradar á Dios , y de cumplir con las obligaciones de christiano.

8. Oygamos á San Agustin , y á el Angelico Doctor Santo Tomás , con cuyos testimonios no necesitamos de mas para ilustrar este punto , y dar toda la verdadera y sana Doctrina que comprehende. *Sed forte* (Asi habla San Agustin Sermon 135. c. 5.) *fratres spirituales rogant , et exaudiuntur , quia non sunt peccatores. ¿ Quid faciunt carnales ? ¿ Quid faciunt ? ¿ Peribunt ? ¿ Deum non rogabunt ? Absit. Da mihi illum Publicanum. Veni Publicane , stà in medio : Ostende tuam spem , ne infirmi perdant spem ::: Qui dixit , Propitius estò mihi peccatori. ¿ Verum dixit , an falsum ? Si verum dixit, peccator erat, et exauditus est , et justificatus est. ¿ Quid est ergo , quod dixisti tu , cui dominus oculos aperuit ? Scimus quia peccatores Deus non exaudit. Ecce peccatores Deus exaudit:: fefellit te imaginatio cordis tui.*

9. El mismo Santo (in Psalm. 26. enar. 5.) se explica aun con mas claridad , y mas á nuestro intento : *Audes á Deo aliquid petere , peccator iniqui ? ¿ Audes sperare aliquam contemplationem Dei te habiturum infirme , immundo corde ? Audeo , inquit , non de me, sed de ipsius delectatione : Non de mea praesumptione, sed de illius pignore ::: Audeat ergo praesumere anima humana , et unam illam petere. Secura habebit , secura pandebit.* Y asi el Santo aunque habia dicho (Lib. 2. de Beat. vita cap. 20.) *Summa opera danda est optimis moribus , Deus enim noster aliter nos exaudire non poterit, benè autem viventes facillime exaudit* : Despues en el Libro 1. de sus Retractaciones , capitulo 3. dice : *Nec illud mihi placet , quod cum dixissem Lib. 2. de Beat. vit. cap. 20. Summa opera &c. Sic enim dictum est tanquam Deus non exaudiat peccatores , quod quidam dixit in evangelio , sed illè qui nondum cognoverat Christum , à quo fuerat jam illuminatus in corpore.*

Oyga-

10. Oygamos yá al Doctor Angelico (2. 2. q. 83. art. 16.) Pregunta el Santo en este articulo : *Utrum peccatores orando impetrent aliquid à Deo* : Y dice el Santo : *Sed contra est , quod Augustinus dicit* (sup. Joan. tract. 54.) *si peccatores non exaudiret Deus , frustra Publicanus dixisset , Domine , propitius esto mihi peccatori. Et Chrisostomus* (alius Auctor) *dixit super Math.* (Homil. 18. in op. imp.) *Omnis qui petit accipit , id est : sive justus sit , sive peccator.* Y continúa el Santo : *Respondeo dicendum , quod in peccatore duo sunt consideranda , scilicet , natura quam diligit Deus , et culpa quam odit. Si ergo peccator orando aliquid petit , in quantum peccator , id est , secundum dessiderium peccati , in hoc à Deo non auditur ex misericordia , sed quandoque auditur ad vindictam ::: Orationem vero peccatoris , ex bono naturae desiderio procedentem , Deus audit , non quasi ex justitia, quia peccator hoc non meretur ; sed ex pura misericordia. Observatis tamen quatuor praemissis conditionibus , ut scilicet pro se petat necessaria ad salutem , pie , et perseveranter.* El que necesitare de mas instruccion en este punto , lea á el Santo Doctor en el lugar citado , que yo no dudo asegurar á Vm. que se infiere de lo dicho la Doctrina siguiente : Que no hay verdadero merito , ni solida , y rigorosa devocion , no estando en gracia. Nada soy si no tengo caridad , decia San Pablo ; aunque me entregue al fuego si no tengo caridad nada me aprovecha , decia el mismo. Pero es muy propio de un Teologo , descubrir en quanto pueda los arcanos que encierran estas grandes y solidas maximas de el Apostol. Porque no se infiere bien de ellas , que todas las obras de los Infieles , y de los pecadores , son pecados. A los impios Heresiarcas Wiclef , Bayo , y Calvino , y á los obstinados Jansenistas , se les han condenado por los Sumos Pontifices San Pio V. , y Alexandro VIII. ciertas proposiciones, contenidas en sus obras , en las que se manifiesta que las obras honestas , provenidas,y causadas de un principio recto , no son pecado.

Los

11. Los Doctores Catolicos tratan de esto como punto principal de la Religion. Consultense, que no es de la ocasion formar un tratado completo sobre este punto. Leanse con atenta meditacion, y se instruirá el que lo necesite, en una materia tan importante. Lèase pues aunque no sea mas que à el Sabio Daniel Concina, (*a*) y se comprehenderá, con qué poca reflexîon, se hizo memoria de los Escapularios de Eusebio Muñoz, y de otros contravandistas. Llebaba en efecto el Muñoz aquellas insignias de Christiano, y generalmente los que lo son traen el Rosario, Escapulario, Agnus, &c. ¿ Y qué ? Hacen algun pecado en traerlos? ¿ Hacen mal? ¿ No es la fé quien los anima para rezar, para venerar aquellas insignias ? Es que, se me volverá à replicar, las traen con animo depravado; y contra estos clama la Escritura Santa (*b*) *Victimae impiorum abominabiles Domino.* Este fue uno de los argumentos de Calvino.

12. ¿ Quién les ha dicho à los sabios Autores de la Coleccion, y Carta Apologetica, que Eusebio, y otros, llevan los Escapularios, Rosarios, &c. con animo deprabado, y supersticioso ? ¿ *Quando pasó por esta Ciudad*, dió à alguna persona esta noticia ? Nada dixo. ¿ Y por qué no he de persuadirme, y he de publicar, que los llevava para manifestar que era christiano, que aunque malhechor, no habia negado ni al Padre, ni al Hijo, ni al Espiritu Santo ? ¿ Qué su animo en llevarlas sería experimentar el Patrocinio de la Santisima Virgen, à quien clamaria para conseguir desarraigar de su corazon el afecto al pecado, y à sus desordenes ? Y finalmente, que esperaba por esta misma Señora, ayudado de la divina gracia, detestar sus culpas, y convertirse à Dios ? ¿ Es extraño, que un pecador, que un hombre perverso, aun en medio de sus maldades trate en su interior de proporcionar los medios de su conversion?

(*a*) Lib. 1. in decl. disert. 4. de Charit. (*b*) Prov. 15.

sion? La Divina gracia actual, excitante, y prevenien-te, no se ha negado à los pecadores. Los impulsos de la fé, y los sentimientos de la esperanza, no están ex-cluidos de los malos. Estos actos son utiles, no son pe-cado. Son provechosos, y por ellos no se desmerece: son apreciables, se obra bien, y por ellos se consigue alguno. Clamó el Publicano, esto es: un pecador; fue oido, y se justificó. Volvió el Hijo prodigo, y su Pa-dre lo recibió: claman pues los pecadores, y Dios cla-ma à ellos, para que ellos se conviertan, y el Señor se convierta à ellos. *Y si alguno dixere, que todas las obras hechas antes de la justificacion, de qualesquier modo que se hagan, son verdaderamente pecados, ò merecen el odio de Dios; ò que quanto mas vehementemente uno se empeñe en disponerse à la gracia, tanto mas gravemente peca; sea descomulgado, definió sabiamente el Santo Concilio de Trento.* (a)

13. Con todo lo dicho aun no me parece que me he explicado. Dice nuestro sabio Autor, *primero es de-xar el mal, que obrar bien.* Luego el que no ha dexado el mal, en nada obra bien, pues obra mal: que no hay medio. Si obra mal en todo lo que hace el que no ha dexado el mal, será precisamente pecado todo lo que haga. Y vea Vm. como sin malicia, ni intencion, se es-criben proposiciones, que precisamente necesitan re-formarse, ò à lo menos explicarse. Aun meditando yo el punto, me resta que decir: *Primero es obrar bien, que dexar el mal.* Ya Vm. ve que es contraria, y entera-mente opuesta, à la contenida en la segunda parte de la *Coleccion de Idias.* Medite Vm. mi proposicion, y tenga Vm. presente, que el pecador, segun la ordina-ria providencia, no pasa de pronto de malo à justo. Primero es que se habitue bien, y que se exercite en obras piadosas, que ore, que clame, y se humille, pa-ra por este medio ir acercandose à principiar à amar à Dios,

(a) Ses. 6. cap. 7.

Dios, como dice el mismo Tridentino. Y cuidado que esto no es ser Pelagianista: porque ya dexo dicho que à la gracia excitante, y à los sentimientos de la Fé, se le deberá este obrar bien antes de dexar el mal. Concluyo con una admirable autoridad de San Agustin. (a) *Ipse autem Dominus, cum in uno templo orarent Phariseus & Publicanus, Publicanum confitentem peccata sua, magis justificatum dicit, quam Phariseum jactantem merita sua, cui similes isti sunt. Quamquam enim justificatus desisteret esse peccator, tamen ut justificaretur peccator orabat, & peccator confitebatur, & exauditus, justificatus est, ut dessineret esse peccator: non utique dessineret esse peccator, nisi prius exaudiretur peccator.*

14. De lo que se infiere, que necesita de mucha explicacion la clausula, en que repararon los Censores, y el Apologista no vindica; y es: *Primero es dexar el mal que obrar bien.* Y tambien se infiere, que no se meditó con maduréz la memoria que se hace de los Escapularios, de Eusebio Muñoz. Pues no es debido que se cite para comprobacion de una devocion falsa, la de un hombre, que aunque sus delitos le pusieron debidamente en manos de la Justicia terrena, estaría quizá, quando pasó por esta Ciudad, libre de la Divina. Si me arguye Vm. de que discurro con demasiada credulidad; responderé con San Pablo, que la caridad es benigna: y aun añado, que prohibe esta virtud poner en un escrito publico los delitos imaginados, (esto es: que quizá serán) de nuestro proxîmo, fundados en dictamenes voluntarios, y poco ò nada piadosos. Tengo muy presente el suceso maravilloso del Calvario, en que veo con especial satisfaccion de mi alma, à un ladron, à un malhechor justamente castigado por Jueces de la tierra, y perdonado misericordiosamente por el Juez de vivos y muertos, Christo Jesus.

Pe-

(a) Lib. 2. contr. Parmenian. cap. 8.

15. Pero omitamos lo demás que ocurre à nuestra consideracion, y sigamos ya la reflexîon, sobre lo contenido en el citado §. 6. Refiere en efecto el Apologista las proposiciones que se notaron en la segunda parte de la Coleccion, que son estas: *La demasiada confianza que tienen en una devocion, que en los mas, ni aun tiene las apariencias de ser verdadera. La irreverencia à las Imagenes: La irregular veneracion que otros les dán: La multitud de Milagros falsos que se creen, y publican, pensando que en esto se hace obsequio à Dios.* Confiesa el Autor de la Carta, que à estas proposiciones no se les asigna censura particular. Y es asi: y aun debo añadir, que lo que unicamente se dixo, fue, que se le hacia mucho agravio à Sevilla, en hablar tan generalmente, y sin distincion, quando en esta Ciudad se nota, con edificacion christiana, todo lo contrario comunmente seguido, y severamente reprehendidos, por los mismos Censores, los abusos que algunas veces se notan, segun que lo lleva la miserable constitucion de los hombres.

16. Digamos la verdad: las citadas proposiciones no se notaron. Pero son dignas à lo menos de observarse las que en defensa de ellas trae el Apologista en su Carta ¿ Quién le ha dado à este sabio la noticia, de que *los Censores no quieren distinguir la verdadera devocion de la falsa?* No se fraguan estas expresiones sino en la oficina de una imaginacion demasiadamente alterada. No hagamos mas reflexîon sobre la::: Permitame Vm. que la llame impostura, no tanto respecto à mí, quanto à los demás Censores, que tienen motivos sobrados para saber, y el Apologista para publicar, que saben, y quieren distinguir la verdadera devocion de la falsa. Dixe à Vm. lo suficiente sobre esto en mi Segunda Carta; y desde luego afirmo en honor de los Ministros del Santo Evangelio, de que tan surtido está este Pueblo, que toda la doctrina que nos trae el Apolo-

logista, sobre la verdadera devocion, es una cosa muy trivial, muy comun, y muy sabida aun de los que tienen menos instruccion que debe suponerse en los Censores.

17. ¿ Quién ignora en Sevilla, que la Santissima Virgen Maria, aunque es verdadera Madre de Dios, no es Dios? ¿ Que es Madre de pecadores? ¿ Que su intercesion es poderosa para con Dios? ¿ Y que es la Madre comun de todos los Christianos? ¿ Quién no sabe, lo que, me parece que impertinentemente, trae el citado Apologista, sobre las Imagenes? Si algun exceso se nota en esto, es disimulable por el buen principio que tubo. Pero no estoy convenido en la explicacion que nos dá el mismo Autor, sobre punto de Imagenes, al fin del folio 35. Para hacer ver la ignorancia, y exceso que suele haber entre muchas gentes, en orden à el dar culto à una Imagen de la Señora, y no à otra (en lo que hacen muy mal) dice el Autor ya en el folio 36. *Pasan por la Iglesia donde está la Imagen de su devocion, y, se creerian reprehensible, si no entrasen à tributarle algun culto. Se encuentran con otra Imagen de la Virgen, ò del Santo, y no les merece la mas corta reverencia.* Con todo que no hay en Sevilla (como no sea algun Herege, ù otro enemigo de las Imagenes) que haga lo que aqui se dice, no tiene reparo el Apologista en publicar que *sobran exemplares de esta verdad que comprehende à toda clase de gentes*: Las que deben vivir eternamente agradecidas à este descubridor de arcanos, y de verdades, pues el temor de *que se calificase de satira*, hizo que *no refiriera* por sus nombres y apellidos, la especie de gentes, en quienes ha notado tanta idiotéz, è ignorancia.

18. No es razon abultar las cosas, y presentarlas con un semblante tan miserable y ridiculo. Encontrar en Sevilla alguno de sus vecinos una Imagen de la Santisima Virgen, ò de algun Santo, y no merecerle la

mas

mas corta reverencia, es fomentar ideas insubsistentes, para que aumentando el desorden ò abuso, se tenga por justa la reprehension. En Sevilla lo que hay, es lo mismo que se halla canonizado por la Iglesia, y no está por consiguiente prohibido à ningun Christiano. Unos tienen mas afecto à la Señora con este titulo, que con el otro. La Iglesia celebra con mas culto, y solemnidad à la Santisima Virgen en los Misterios de su Concepcion y Asumpcion, que en los de su Natividad y Anunciacion: Y en éstos con mas solemnidad que en el de su Presentacion: y en éste con mas rito que el de sus Dolores. Unos Reynos, unas Religiones, unas Provincias, unos Obispados, y unos Pueblos, celebran á la Santisima Virgen con un titulo, y en otros no se celebra, ò se celebra con menos rito: y ni la Iglesia, ni los Reynos, ni las Religiones, &c. distinguen el Prototipo, aunque distingan el culto exterior en las diversas festividades. Quando en esta Ciudad los dos Ilustrisimos Cabildos hacen rogativa publica, por alguna afliccion que padece el Reyno, cómo en tiempo de guerra: quando se pide por la salud de los Soberanos, por el feliz alumbramiento de nuestra Reyna, ò Princesa, termina la rogativa ante la Imagen de nuestra Señora de los Reyes, y cuerpo de nuestro Conquistador glorioso el Señor San Fernando: Quando se hace rogativa por alguna afliccion del Pueblo, ò de la Provincia, se clama ante la Imagen de nuestra Señora de la Antigua. Pero no son estas diferencias hijas de la creencia, de que aquella Imagen sirve para una cosa y no para otra, sino para explicar cada uno su mayor afecto. Lo que es digno de notar, y muy justo de advertir á el Pueblo, es, que se observa muy poca aplicacion en acudir á la Santisima Virgen, y á los Santos, para conseguir de Dios los bienes espirituales. Se dán limosmas á los Templos, á los Pobres, se mandan decir Misas, se ofrecen Votos, y unos que se llaman Habitos, se hacen promesas, por alcan-

canzar, ya la salud del cuerpo, ya el feliz exîto en un pleyto, ya un buen acomodo, &c.: pero para conseguir la gracia de una verdadera y constante conversion, para perdonar de corazon al enemigo, para tener entendimiento y conocer à Dios, y saber meditar sus santa Ley, para la eleccion de estado, y cumplir con las obligaciones de él, para amar y apreciar à Jesuchristo nuestro Redentor, y en fin, para otros fines, y otros bienes espirituales, ni se pide, ni por lo comun se ofrece, ni parece que la Santisima Virgen, ni los Santos, pueden interceder, segun que no se les clama, ni se buscan por medianeros para tan santos fines. Sobre estos abusos, era muy justo que el Apologista hubiera empleado su trabajo; pues à la verdad, esto mira à lo grave de la Religion.

19 Tambien sobre los medios que suelen elegir para celebrar à Dios, à la Virgen Maria, y à los Santos, podía el Apologista haber empleado su zelo. Se notan en efecto unos abusos reprehensibles en toda clase de gentes: porque juzgando neciamente que es obsequio à Dios las fiestas de Toros, Comedias, y Bayles, celebran con ellas al Señor, en las ocasiones que les parece. ¡Qué bien pudiera nuestro sabio Autor exclamar contra esta abominable practica! Aun quando el juego de Toros fuera racional y honesto, es muy ageno de una accion de gracias, y de una festividad religiosa y christiana. Pero digamos con Santo Tomás de Villanueva, que nada tiene de racional y honesta. ¿Qué constituye plausible, y agradable una corrida de Todos? Lo que abomina la humanidad, cuyos gritos los pone en el Cielo, contra todo lo que en ella se celebra. El horror, la carnicería, la inhumanidad, la dureza, la impiedad, la crueldad, digase de una vez, la barbarie, se vé apoyada y aplaudida. El mal de nuestro proxîmo se mira en ella con indiferencia, ò quizá con aprecio. La ocasion desgraciada y peligrosa se autoriza: el Medico, y

el

el Cirujano son los primeros preparativos : el Ministro de los Sacramentos ha de estar pronto para administrar el de la Extrema-Uncion : La grita , y las palmadas de los concurrentes , la merece el otro que destrozó quantos salen à lidiar con él : crece à la siguiente corrida el numero de los asistentes , quanto en las antecedentes hayan sido mayores y mas dolorosas las desgracias : El Pueblo casi todo::: Pero no nos molestemos : todo , todo respira inhumanidad y barbarie. ¿Y qué ? ¿Este conjunto de abominaciones , es el fin para celebrar à Dios , à su Madre , y à los Santos ?

20. No menos se empeñan en estas celebridades , en hacer Comedias , y Bayles , y otras cosas totalmente profanas. Las Comedias , que tienen contra sí todo el poder de un buen entender. Las Comedias , digo , que asi se llaman aunque no lo sean : quiero decir , que no son Comedias , ni merecen este respetable nombre , las que de muchos años à esta parte se executan en España. Desde que se corrompió el gusto , y desapareció aun la idea de la verdadera comedia , ocuparon la atencion de las gentes , unas piezas imperfectas , monstruosas , y aun abominables , que succedieron à *aquellas*, con quebrantamiento de la gravedad , è instruccion honesta , con un total abandono de la modestia , de la seriedad y compostura : y en fin , con un trastorno , sensibile , de los objetos , alicientes , y efectos del teatro.

21. Como mi intento no es descifrar con prolixidad estos puntos , no conduzco à Vm. à que haga el justo paralelo , de las que llaman Comedias , con las que en lo antiguo merecian este nombre. Bien conoció nuestro Poeta Lope de Vega , esta distincion , y ojalá que se hubiera mantenido firme , en los solidos conocimientos que poseia , y no se hubiera dexado conducir de un animo , ò venal , ù apocado. Ojalá el famoso Calderon hubiera aplicado su gran talento , à componer unas Comedias , que guardasen el orden , fin , y efecto , que es de-

debido : pero se vició, con el gusto, ò digamos corrupcion de su siglo. Ojalá Augustin Moreto, y otros Poetas, no hubieran en su vida tomado la pluma, ni agitado su discurso, para que se viera el teatro mas corrompido, y mas lleno de obscenidades, que son las que han substituido à las acciones gloriosas, à el premio de la virtud, y castigo de la maldad, à el estimulo del valor, del amor de la Patria, y de las letras; y finalmente à las serias, y graves instrucciones que de suyo produce la buena Comedia, y la Tragedia, en su arreglada, y recta composicion, han substituido el juguete, el equivoco insolente, el orgullo vencedor, la astucia maligna, y triunfante, el escandalo, y la libertad.

22. Pero no lo he dicho todo. Con ser tan opuestas à la moral christiana, y tan agenas de las ideas solidas de un buen Patricio las Comedias (ó entremeses largos) que se representan en los Teatros, aun no agradan. Con todo que en ellas, por lo general, no se guarda orden, ni proporcion, ni tiempo, ni verosimilitud, en no siendo de aquellas desconcertadas, tramoyas, papelones, figuras, y pantominas, fastidian, y se aborrecen. Ademas, que lo que agrada sobre manera, son los intermedios de saynetes, tonadillas, entremeses, y otras piezas en que sobresalen las obscenidades, los movimientos libres, y todo aquello que hace preferir el vicio, à la modestia, y á las reglas de una buena educacion. La casi general escaséz de instruccion que tiene el Pueblo, hace que las ideas solidas, y las cosas serias, repugnen, y se abandonem. En nuestros dias se ha conocido la necesidad que tenemos de buenas piezas para el Teatro. Algunos Poetas se han empleado en trabajar Comedias y tragedias, que guarden las partes correspondientes : pero aunque es corto el numero de las que se han executado en la Corte, causa compasion saber el efecto que han teni-

tenido : y aun debemos quexarnos de que haya tan pocos que se abochornen de conocer , y presenciar , las burlas, y mofas que han merecido del Pueblo.

23. ¡Que aspecto es este tan diverso , que el que nos presenta la antigua Grecia, con las Poesías de sus Esquilo , Sophocles , Euripides, Trinico, y otros ! Roma imitó aquella util composicion, en su Terencio, Plauto, y otros muchos. La Francia en estos tiempos ha querido emulár estos adelantamientos con las famosas piezas de su Corneille. ¿ Y nosotros ? Aun no apetecemos el buen gusto, y la fina representacion. De aqui es , que nuestro Catolico Monarca , ha prohibido , casi generalmente, en todo su reyno el teatro , porque ha entendido que el Pueblo no busca en él lo util , sino lo deleitable ; y en él debe buscarse lo uno y lo otro , como sabiamente dixo Homero. Con todo , es de esperar , segun la aplicacion que se nota , que breve veremos unas piezas arregladas y convenientes : Pero no espero tan pronto la buena acogida de ellas en el Pueblo : porque son muy escasas las instrucciones que se toman , sobre lo que es honesto , y grave. Las solidas advertencias , è importantes maxîmas, que nos dán en este punto nuestros sabios Autores , se leen muy poco , y se meditan menos.

24 ¡Quanto podia el sabio Apologista declamar contra las deprabadas asambleas de muchos Christianos, que poseidos de la ignorancia y necedad , convidan gentes á sus casas , para que asistan á una Octava , por exemplo, de la Purisima Concepcion de la Virgen Maria , y despues que se ha rezado el Rosario , leido la Octava , y cantado las coplas , se sigue el bayle , la conversacion reciproca de los dos sexôs , y en fiin , se reduce la Junta à obsequiar à las pasiones , con ofensas del Criador , y de la Santisima Virgen Maria! Estos son claros , y funestos abusos , que siente en su corazon la Iglesia Santa. Si el Autor Apologista hubiera puesto sus miras , en estos , y otros abusos , que se notan en el Pueblo , le vie-

vie-

viera agradecida la Religion, y los Censores hubieran celebrado su ocupacion y trabajo, que sería famosamente empleado en cosas graves, y substanciales, y no en tantas frivolas, è inciertas, que nos presenta.

25. De intento he hecho memoria de estos abusos, y haria de otros que se notan en el Pueblo, porque no crea Vm. que todo quanto practican los Christianos me parece bien. Conozco, Amigo mio, que es necesario vengan los escandalos, necesidad pesima, miserable, y reprehensible. Contra éstos, y contra quantos abusos llora la Religion, claman los Censores, y hacen vér, *què saben, y quieren distinguir la verdadera devocion*, para desterrar la falsa, y supersticiosa, de la que ningun Censor ni Ministro Evangelico es partidario ni patrocinador; ni tampoco necesitan la sabida instruccion que el Apologista nos presenta en su Carta, hasta el principio del folio 37. En el que principia un numero digno de nuestra atencion, y que merece ocupar toda la.

REFLEXION II.

26. EN ella lo primero que ocurre es, tratar sobre si la Santisima Virgen, y los Santos obran milagros: Punto que toca la Carta Apologetica en el folio 37, dando por ignorancia que tiene notada en el Pueblo, *de persuadirse que la Virgen, ò el Santo, à quien se encomendaron, obraron aquella maravilla, si acaso lo fué*: Punto en efecto que no me parece digno de tratarlo con prolixidad. Porque si el Pueblo cree que Dios solo es el que hace milagros, por su propio y natural poder, y que la Virgen, ó los Santos, tambien los hacen, no por propia virtud, sino por la que el Señor les ha concedido, ni es ignorancia, ni es persuasion vituperable, sino santa, y buena, como lo habria de confesar el Apologista. En cuyo supuesto, la qüestion habrá de consistir en terminos, ò voces que yá Vm. vé que no merecen la pena.

27. ¿ Quién ha de privarme, que diga, la Santisima Virgen, ò tal Santo, hizo este milagro ? Quién me prohibirá decir que los Sacerdotes perdonan y absuelven los pecados? A lo mas que me obligaria algun escrupuloso seria, à que explicára, por qué virtud, ò facultad, exercia su poder el Sacerdote: y quando me oyera decir, que por la potestad concedida por Jesuchristo à los Sacerdotes consagran, y perdonan los pecados, y hacen otras funciones de su sagrado ministerio, quedaria satisfecho, y convencido.

28. Pero me preguntará Vm. ¿ Y el Pueblo sabe esto ? Unos lo saben, y otros lo ignoran. ¿ Y qué se infiere. ? ¿ Acaso el que dice, y afirma, que la Virgen, y los Santos hacen milagros, es ignorante ? Si cree que lo hacen por su propia virtud (ya lo dixe) lo es sin duda. Mas no tengamos tanto recelo de esto: porque la Fé implicita que llevan en sí los actos de religion, conducen mucho, para que no sea en ellos vituperable el vulgo; pues no es dable, ni factible que el Pueblo todo tenga toda la instruccion, de que se hace capáz un hombre sabio, como lo es nuestro Apologista. Permitame Vm. que no ilustre mas este punto, porque es muy ovio, y porque me llama la atencion, lo que en la Carta Apologetica se presenta, con tanta satisfaccion, y claridad.

29. Casi al fin del citado fol. 37. principia el numero con estas palabras. *Lo mas lastimoso es, que no contentos con este error, pasan à publicar milagros à su antojo.* Y esta lastima no crea Vm. que se la cause el vulgo ignorante, *sino lo que se hace mas intolerable es, que los Predicadores, y Ministros Evangelicos, en lugar de instruir à el Pueblo, y desengañarlo de sus errores, los conservan, publicando desde el Pulpito, el milagro que éste ò aquel le dixo, sin otro fundamento que haberlo asi creido.* Observe Vm. que no dice, nuestro zeloso y sabio Autor, algunos Predicadores, sino *los Predicadores y Ministros Evange-*

licos. Le debo confesar à Vm., y publicaría por todo el Pueblo, que si hubiera si quiera imaginado, que habian de producir tan funestos efectos, el pedir que se explicasen algunas proposiciones de la segunda parte de la Coleccion, jamás hubiera hecho otra cosa que, ò callár, ò disimular quanto pudiera.

30 ¿ Quién no formará el mas miserable concepto de los Predicadores de Sevilla ? ¿ Quién no se llenará de escandalo, à el leer semejantes clausulas, fraguadas en la hoguera de la inconsideracion, y de la mas dura acrimonía ? Dexeme Vm. que repita, y aun que exclame, como exclamó en otro tiempo Claudiano (*a*) en el Panegírico de Theodosio.

Onimium dilecte Deo, cui fundis ab astris
Aeolus armatas hiems rebolutaque tela
Vertit in Autores, et turbine reppulit astas.

Ya exclamé, y no he meditado bien lo que he dicho, usaré sí de las palabras del Eclesiastico: (*b*) *In hominem similem sibi non habet misericordiam, et de peccatis suis deprecavitur.* Y repetiré, *los Ministros Evangelicos en lugar de instruir al Pueblo, y desengañarlo de sus errores, los conservan*: Infeliz Pueblo! ¿ *Si Sal infatuatum fuerit, à quo salietur* ? Quales son los Pastores.

31. Es cierto que el Pueblo califica á algunos prodigios, y aun á algunos que son efectos naturales por milagros. Y tambien es cierto, que los Predicadores refieren muchos sucesos verdaderos en el Pulpito, para animar à los fieles, à la devocion, y à la piedad. ¿ Son estos errores ? ¿ Se oponen estas cosas á la Religion santa que profesamos ? Le acomete à una persona una fuerte Calentura, pide que le hechen al cuello la cedula de Santo Domingo, y aunque no es instantanea la salud, se mejora, y de resultas publica, que el Santo le ha quitado las tercianas. Tiene un pleito, padece una persecucion fuerte, ù otro mal que lo molesta, se encomienda ù à la Santi-

(*a*) Ap. Alap. in Eccl. fol. 600. 2. d. (*b*) Cap. 28. v. 4.

tisima Virgen, con este ò aquel titulo, ù á San Josph, San Antonio, ù otro Santo, y gana el pleyto, ò se vé libre de aquel mal que padecia, y cree que es milagro, y el Predicador refiere estos casos, manifestando no positivamente que son milagros, que esto lo sueña el Autor de la Carta Apologetica, sino la gratitud, y reconocimiento, de aquel Christiano, que vive en la creencia, de haber recibido aquel beneficio de Dios, por la intercesion de la Santisima Virgen, ò de otro Santo.

32. ¿Qué hay contra esto? ¿Acaso todos los prodigios, todos los beneficios que recibimos, es necesario que sean milagrosos, para que nos llame la atencion, y le rindamos á Dios las debidas gracias por ellos? El Padre San Agustin no lleva muy à bien, que nos admiremos del poder infinito de nuestro Dios en la multiplicacion de los cinco panes en el desierto, y que no nos admiremos, de la continua, y comun providencia del mismo Dios, en la multiplicacion que hace todos los dias, en los granos del trigo arrojado à la tierra. ¿Qué burla, y qué risa, mereceria un Christiano que hiciera una fiesta à la Virgen Maria, ò à algun otro Santo, porque creia que por su intercesion habia cogido abundante cosecha de grano? No me diga Vm. que esto es confundir las especies; que le responderé, con su licencia, que esto seria enseñar à el Pueblo à que sea piadoso, y esto es suponer, que deben, como dice el Doctor Angelico, inclinarse los fieles mas bien à la piadosa creencia, que no à la severa desconfianza. Porque, (no me culpe Vm.) faltaria la perfeccion si faltara en la Iglesia la sencilléz, y la innocente creencia.

33. Quedese, si, es muy justo, y en estos tiempos mas, para los Predicadores, la prudencia en explicarse, en los Obispos el zelo, y el rigor de la pureza, mientras que á el Pueblo se le celebre, no supersticiones, no ridiculeces, no errores, no ignorancias, sino el exercicio de una Fé llena de devocion, y de piadoso asenso: de-

xe-

xese à el Pueblo Christiano que ofrezca votos, que rinda culto à la soberana Magestad, por el beneficio que ha recibido, que nunca se engañará en creer que Dios es el origen de todo bien, y aunque no haya intervenido milagro, se exercita en una creencia, que lo pone en una verdadera esperanza de las divinas piedades: interin la Iglesia, los Obispos, los Teologos, y los Varones sabios, y piadosos, exâminan los puntos con todo el rigor que pide lo grabe de la materia. Y á quien no le agrade esta doctrina, que prevenga el Juicio de la misma Iglesia, el zelo de los Tribunales de la Fé, mandando publicar solamente los milagros aprobados, y recoger todos los libros, que refieren los que aun no lo están, prohibiendo se prediquen Sermones de honras à los sugetos que han muerto con olor de Santidad, porque en ellos se publican varios hechos milagrosos, segun la piadosa creencia de los fieles. Porque el Pueblo Christiano no está educado, ni debe estarlo, en esta dura y severa inteligencia, conserva, (aunque vá quedando en muy pocos, efecto sin duda de la Carta Apologetica, y otros papeles que se publican) conserva digo el Pueblo Christiano ciertas ideas piadosas, y costumbres santas, motivo porque se le permite, que en los Altares se coloquen los que vulgarmente llaman milagros, que son unos simbolicos monumentos, ò memorias hieroglificas, que manifiestan el favor, ò beneficio, que se ha recibido. Practica en efecto llena de devocion, y de cordura, que no es introducion moderna y ridicula, sino usada ya en el principio del siglo quinto de la Iglesia, como se hace constar por las siguientes palabras de Theodoreto. (*a*)

34. Lealas Vm. con cuidado, no solamente porque conozca la verdad con que hablo en el asunto propuesto, sino tambien para que entienda lo mal que se explica el Apologista, en el punto de que inmediatamente trataremos

(*a*) Serm. sive lib. 8. de Mart. in fine, Ædict. Colon.

mos, sobre el *afán de hacer fiestas*, para no tener que repetirlo, ò quitarle parte de su energía, y cabal inteligencia: dice pues asi. *Martirum vero templa conspicua cernuntur magnitudineque praestantia, omnis praeterea ornatus genere variata, splendoremque, quodammodo pulcritudinis suae, latè fundentia. Neque verò haec per annum semel, aut vis, aut quinquies adventamus, sed in eis saepe numero dies festos, peragimus, saepe diebus singulis eorum Martirum Domino laudes Hymnosque cantamus. Quique homines prospera sunt valetudine conservari eam sibi, à Martiribus petunt, qui vero aegritudinem aliquam patiuntur, sanitatem exposcunt. Insuper, et mulieres, dari sibi filios petunt, qui vero parentes sunt, integre sibi et propria custodirique consecuti sunt dona. Item qui peregre aliquo proficiscuntur petunt Martires sibi comites esse in via, vel potius itineris Duces, qui vero jam sospites redierunt gratias agunt, acceptum beneficium confitentes. Non qui se ad Deos accedere arvitrentur, sed qui orent Dei Martires tam quam Divinos homines, intercessoresque sibi eos apud Deum advocent ac precentur. Pie vero fideliterque precatos ea maxime consequi quae dessiderant, testantur illa quae votorum rei dona persolvunt, manifesta nimirum adeptae sanitatis indicia. Nam alii quidem oculorum, alii vero pedum, alii porro manuum Simulacra suspendunt ex argento, aurove confecta. Gratissime namque accipit eorum Dominus qualiacumque sunt dona, nec exigua, nec vilia dedignatur, quippe qui ea proferentis facultate metitur. Haec itaque omnium spectaculo ex porrecta testantur morborum depulsionem, cujus ipsa certissima signa sunt à sanitate consecutis allata, haec inquam sepulcrorum ibi Martirum, quae sit virtus obstendunt.*

35. De todo este contexto conocerá Vm. de qué ignorancia están poseidos, los que se burlan, y mofan, de estas practicas, piadosas, y sencillas, de los fieles. No por esto se persuada Vm. que estoy convenido, en que no se mire este punto, con la gravedad y madurèz que cor-

corresponde, y es propia de nuestra sagrada Religion. Y por consiguiente sería muy doloroso, y digno del mayor desprecio, si se tratara de falsificar, y de aumentar indevidamente, por fines particulares, estos bellos testimonios de la piedad christiana. Deben ser efecto de ésta, de la gratitud, y del verdadero reconocimiento à el favor recibido, no hijos del capricho, ni con el fin de fixar en los fieles ideas voluntarias, y creditos fingidos. Hagamos ya la

REFLEXION III.

36 Es muy digna de formarse, para exâminar lo contenido en el §. 6. de la Carta Apologetica: no porque Vm. se persuada à que contiene alguna cosa particular, y de substancia; pues que se habrán de controvertir puntos que se tocan con un genero de expresiones huecas, y nada mas. *Prosigue el Autor de la nota*, dice nuestro sabio Apologista, *el afan de hacer fiestas al arbitrio de los particulares. Muchos obsequios por las Animas del Purgatorio, que les son enteramente inutiles, ò porque no se sabe lo que les aprovechan, y por otra parte se le quita acaso à la familia, y à los pobres, lo necesario.* Estas proposiciones se encarga el Apologista en defender, incomodandose mucho porque los Censores, *tan sin verdad, como sin caridad y justicia*, las han censurado. De la primera, (y es de la que tratamos por ahora) dixeron: *buenos estamos* (este ya Vm. vé que es un estilo gracioso, y zumboncito) *¿Con qué ya no podemos hacer fiestas à los Santos? Esta proposicion es propria de los Libertinos.*

37. Los Censores quando notaron esta proposicion, usaron de un estilo serio y grave, como lo pedia la materia de que se trataba, y el caracter de los sugetos con quienes se hablaba. Dixeron, que necesitaba de explicacion, y que era de la inspeccion de los Prelados,

dos, el ordenar, moderar, ò promover las fiestas que se hacen en las Iglesias, y por consiguiente que no pertenecia sin dar una perceptible explicacion à la instruccion de la juventud aquella proposicion. Se le dá. ¿Pero con qué orden y metodo? Atienda Vm. ¿*Es posible,* (dice la Carta fol. 39.) *que estos severos criticos no quieren distinguir el uso de las cosas santas, del abuso que ha introducido en ellas una falsa devocion*? Entienda Vm. ahora de una vez, el motivo justo que tengo para quexarme de mis pocos alcances. ¿Ha hablado el Aûtor de la segunda parte de la Coleccion de Ideas del abuso de hacer fiestas, ò *del afan de hacerlas*? ¿Y es posible que este nuestro instruido Apologista, no quiera distinguir el abuso, del uso de hacer fiestas?

38. A la verdad, si nuestros sabios Autores hablaran de los abusos legitimos y ciertos, que suelen notarse en las fiestas, hubieran los Censores celebrado su buena ocupacion. Aunque esto se necesita hacerlo con moderacion y gravedad, no como lo acostumbra la Carta Apologetica: observelo Vm. en lo que se sigue. Para demostrar pues los abusos que intervienen en las fiestas, las pinta con su duro y aspero pincel (folio 40) y del afán de hacer fiestas, que es de lo que debia tratar, ò de los abusos que hay en ellas, que es lo que se ha propuesto, pasa à publicar *el fin de los promovedores de las fiestas*, (no obstante que confiesa que no puede conocer los interiores) *los efectos muy bien nos dicen, y dán à conocer, el espiritu que los anima.* No conocer interiores, y por los efectos conocer el espiritu que anima à los promovedores de las fiestas, seguramente no lo entiendo, ni espero entenderlo en toda mi vida. ¿Por qué medio querria nuestro sabio Apologista conocer los interiores? ¿Intuitivamente? No lo sé.

39. *Pero veamos una de estas fiestas*, dice el Apologista, y crea Vm. que este numero merece una total abominacion, y que si en él no se forma una perjudi-

cial

cial satira contra las fiestas y Ministros del Santuario, no lo alcanzo. ¿Qué hicieron de abominable, aquellos à quienes la Iglesia::: pero no me reprehenda Vm, que ya me he contenido, y espero que Vm. se digne disculparme, como se tome el trabajo de leer el numero que empieza al citado folio *todo el cuidado*, hasta concluir *el que le sigue*; y convendrá Vm. conmigo, en que no es *tan verdadera, ni tan prudentemente hecha la pintura de nuestras fiestas*: y que aun quando el sabio Autor de la Coleccion no hubiera hablado *de afan*, sino del abuso en el modo de hacerlas, hallaría muy pocos en nuestro reyno que le celebráran el lienzo.

40. Aunque Vm. me diga que ya soy prolixo, y que consumo el tiempo en cosas muy superficiales, he de reflexîonar en cada una de las pinceladas que forman la preciosa pintura. *Todo el cuidado* (dice) *se pone en los adornos exteriores del Templo.* Creame Vm. de verdad, que no he podido entender, qué adornos exteriores del Templo son estos, de que tanto se cuida. Exteriormente no veo que se adornen en Sevilla los Templos, como no salga en Procesion el Santisimo Sacramento, ò alguna Santa Imagen: interiormente sí se les ponen colgaduras, arañas, y otros adornos: ¿Y qué, este es algun abuso reprehensible? No por cierto, mientras no lo sea el adorno del Tabernaculo fabricado de orden de Dios, para consuelo del Pueblo de Israel en su peregrinacion; el del Templo de Salomon; el de la Santa Metropolitana Iglesia, y el de otras inumerables. *Una Musica* (sigue) *que alhague el oido.* Y pregunto yo ¿Ha escuchado Vm. alguna Musica buena que no alhague el oido? La mala seguramente lo mortifica. La lastima es, que rara vez se oye en las Iglesias particulares, una Musica capáz de alhagar el oido, sino de quebrantar las cabezas. Es que, (me replicaría el zeloso Apologista) si alhaga el oido, quita la devocion. Si es buena la Musica la aumenta, y si es mala la desbarata. Pero sobre es-

to dixe à Vm. bastante en mi segunda Carta.

41. *Un convite numeroso* (sigamos la Carta) *que haga la funcion plausible.* ¿Y qué, este es abuso? ¿Esto es contra lo sagrado de las funciones? Pues no se convide para ellas; porque si asisten muchos se incurrirá en el desagrado de nuestro Apologista. Ya las Campanas, y sus solemnes repiques, ya las luminarias, ya los clarines, y otros instrumentos que se mandan tocar, para anunciar las fiestas, ya la señal que se hace con Campana para los Sermones, ya en fin otros aparatos, y obstentaciones que se estilan, y son del caso, mandense suspender, segun la disposicion del Autor de la Carta; porque todo lo dicho, no es otra cosa, que un convite publico que se hace à el Pueblo, para que asista à la funcion.

42. ¡O qué numeroso concurso, qué convite tan general se hacía en la Ley antigua para la celebridad de la Pasqua! ¡Qué convite tan universal hacia nuestro Señor Jesuchristo para que oyeran su Santa doctrina; y cómo se agradaba, de que lo siguieran, como lo manifestó el Señor, en el milagro citado, de la multiplicacion de los panes, y peces! De aqui quizá me provendrá el gozo, y singular complacencia, que recibe mi corazon, quando convido à mis Feligreses, y à todo el Pueblo, y veo que concurren muchos, de modo que el convite es numeroso: *Multitudo copiosa, ab omni Judea, & Jerusalem, & Maritima, &c. ut audirent eum.*

43. *Un Demandante industrioso*, (ya principia la mofa, ò satira de nuestro Autor) *que à la puerta del Templo:::* No mas. Que es muy doloroso, segun mi modo de pensar, referir à Vm. lo que no quisiera yo que hubiera Vm. leido. La pobreza que generalmente padecen las mas de las Iglesias, ocasiona algun abuso en los medios de adquirir limosnas para las fiestas, y divino culto. Y à la verdad, si el Autor de la segunda parte de la Coleccion, en lugar de decir *el afan de hacer fiestas*, hubiera dicho, los abusos que cometen algu-

nos

nos Demandantes, ya en la puerta, ya dentro de la Iglesia, no se hubiera censurado la proposicion. Bien que no se esperaba la ilustracion, ò burleta de la Carta Apologetica, para acudir à remediarlos; pues que en efecto se remedian cada dia, ya por las acertadas disposiciones de nuestros religiosisimos, y cuidadosos Prelados, ya por el zelo prudente de los Curas.

44. Convenidos en estos abusos, no lo estoy, en que Vm. dé credito à las siguientes clausulas, con que concluye el fol. 40, y principia el 41 de la Apología. *Los concurrentes* (dice) *no hablan, ni se les habla del Misterio, ò medio de imitar las virtudes del Santo que se celebra, de desterrar los vicios, y mejorar las costumbres; toda la atencion les lleva, lo magnifico de la funcion, el mucho concurso, los ricos adornos, y delicada Musica.* Tiene desgracia nuestro Apologista en elegir para su explicacion unas expresiones, que seguramente chocan, y lastiman. *Los concurrentes no hablan del Misterio, ò Santo que se celebra.* Esta es una proposicion que hace formar un lastimoso concepto de los fieles que concurren à las fiestas y solemnidades de nuestros Templos. *Toda la atencion les lleva lo magnifico de la funcion.* De modo, se infiere, que en las fiestas de Sevilla, ni se adora à Dios, ni se exercita virtud alguna, sino la curiosidad.

45. Yo no puedo negar à Vm. que no todos los concurrentes son devotos, y se presentan en las funciones con un espiritu religioso y recogido. ¡O! Si la Iglesia no abrigára en su seno à los malos y à los buenos, no sería semejante, ni à las diez Virgines, cinco prudentes, y cinco necias, ni à la red que sale del agua con todo genero de peces! Unos concurrentes (¡Qué dolor!) asisten à nuestras religiosas fiestas con un animo è intencion torcida; otros con un cierto genero de tibieza: pero muchos con un espiritu solido y verdadero de devocion, de recogimiento, y con un ani-

animo, dispuesto para conseguir las divinas bendiciones. Esto sucede en Sevilla; y esto mismo sucede en todo el Pueblo christiano: y esto es hablar lo que es cierto, y lo que no es dar pruebas de estar urdido, ni lleno de preocupacion.

46. *Ni se les habla del Misterio &c.* Vea Vm. aqui una proposicion, que de una vez publica el reprehensible descuido (si lo hubiera) de nuestros amantisimos Prelados; culpa el zelo dormido, y perezoso de los Curas, y denigra, con notable claridad, la conducta, y desempeño de los Ministros Evangelicos, que son à quienes les corresponde hablar del Misterio, ò medios *de imitar las virtudes del Santo.* Y si no, digame, ¿à quienes les toca hablar de esto? No se persuada Vm, y creame que le hablo verdad, no se persuada Vm. à que en las fiestas que se hacen en esta Ciudad no se instruye debidamente à el Pueblo, ni que los Predicadores han olvidado el precepto de San Pablo: pues que puedo asegurar à Vm. sin que ni aun el Apologista se atreva à contradecirme, que los Ministros del Evangelio, ya seculares, ya regulares de esta Ciudad se esmeran en llenar con tanto empeño sus obligaciones, que dudo haya en la Christiandad Pueblo que le aventaje: y que nunca ha estado tan perfectamente servido el Ministerio Apostolico como lo está en el dia. Debiendo entenderse en honor de la verdad, que no ha quedado abuso, ni mal, que sea en este particular, digno de llamar la atencion, como no sea la de algun severo y tremendo Apologista.

47. *Ya iba à suspender la pluma* nuestro sabio Autor, segun dice al folio 41, y se vió en la precision de hablar de una novedad que notaba extendida en el Pueblo. Le llamó la atencion, y esta es la devocion del corazon de Jesus. Y esto es traer las cosas con impertinencia, y muy fuera de proposito. ¿A qué conduce hacer alto en una devocion, que sabe muy bien el Autor de

la

la Apología, tiene de nueva, el modo con que en ella se introduce, y la refiere? Se conoce muy bien que no es afecto à esta devocion, que no la aconsejará, ni que usará de los libros que la traten, y la promueban. Yo le diría desde luego, que no hace mal; pero sí hace mal en hablar mal de la devocion, y de los que la tienen. ¿Porque yo no le rece ni tenga devocion à San Camilo de Lelis, he de hablar contra los que le rezan, y se la tienen?

48. Es que parece que está prohibida por el Santo Tribunal. Es que parece (diré yo) que los hombres se quieren engañar à sí mismos; y que mas les acomoda hablar con el dictamen de su corazon, que con el de su entendimiento. Si es publico y sabido, que muchos Sumos Pontifices, le han concedido indulgencias, privilegios para Altares, que nuestro Santisimo Padre Pio VI ha estendido el rezo propio del Corazon de Jesus à todo el Reyno de Portugal, con Rito de primera clase, que en muchas Provincias, y Comunidades de la Christiandad se celebra, que los Obispos lo saben y consienten que se hagan Fiestas y Novenas al Corazon de Jesus, que en esta Ciudad se hacen muchas, y las han predicado hombres doctos, y Religiosos de todas las Sagradas Ordenes, y que se estiende cada dia mas esta devocion, como lo confiesa nuestro sabio Apologista fol. 43. ¿A qué son dudas, reflexîones, y escrupulos? ¿Y à qué finalmente la resolucion, que asi las Novenas, como las Estampas, estavan comprehendidas en la prohibicion del Santo Tribunal su fecha 3 de Julio de 1779, en que se recogieron, el libro que intitula Compendio de la verdadera devocion à el Sagrado Corazon, y el quadernillo en dozavo, intitulado Novena, y Corona del Corazon de Jesus?

49. Estos libritos están justamente recogidos, pero los demás no lo están, ni prohibida la devocion. Quando ésta empezó en el principio de este siglo, huvo

mu-

muchas contiendas: Varones sabios se opusieron à ella: se ventiló el punto: ni los unos ni los otros hicieron mal: Pero si ya no estamos en caso de disputa; ya la devocion está permitida por los Sumos Pontifices; si ya los mas de los Obispos callan; si aun conceden Indulgencias; si el Pueblo la recibe bien; ¿A qué es llevar la disputa à el extremo de tenacidad? Reflexîone Vm. quantos exemplos del mismo orden podia citarle, pero son tan obios, que no hay para que nos ocupen el tiempo. Quedemos pues en que la devocion del corazon de Jesus no es precisa para salvarse, ni necesaria para conservar lo grave y substancial de la Religion; que puede tenerse ò no, segun cada uno tenga su inclinacion, como le sucede à las otras demas devociones: pero hablese bien de ella, porque ya ha hablado Dios, permitiendola en mucha parte de la Christiandad.

50. Lo que no está permitido, ni debia comparecer à la consideracion de los hombres sabios, y devotos, es la induccion, ò Analisis tan miserable, que hace el Apologista, del modo y practica con que se exercitan, especialmente las Religiosas, en la devocion de que hablamos. Hablando pues de las Religiosas, dice, fol. cit. 43: que un dia cada mes tienen dedicado à la sobredicha devocion, *à cuya asistencia no faltarán, aunque falten al Coro todo el año, por oficio ò indisposiciones.* No sé que espiritu de acritud y de desafuero, le cabe en suerte al verdadero Autor de la Carta, que siempre acrimina quanto trata. No es por un orden tan irreligioso la conducta de las Monjas de esta Ciudad, que miren con mas cuidado lo que ès una pura devocion, que lo que es rigorosa obligacion de su estado.

51. Despues, ya en el fol. 45, trata la Carta Apologetica de los concurrentes à las fiestas que se suelen hacer à el Corazon de Jesus, y asegura: *Que están tan poco instruidos, que ignoran qual debe ser el objeto de su cul-*

culto y adoraciones , y asi las dirigen todas al corazon de madera , que lo mas que les recuerda es el corazon de carne de Jesuchristo , sin que les merezca sus atenciones el mismo Jesuchristo , que real y verdaderamente tienen presente en el Augusto Sacramento del Altar. ¿ Puede darse mayor , y mas crasa ignorancia , aun en los paises de mas corta instruccion ? Quien vea delineado este Pueblo en punto de devociones , y de catolicismo , por las pinceladas que tira el Autor de la Apologia , se persuadirá , que los concurrentes à las fiestas del Corazon de Jesus , son tan escasos de noticias catolicas , que necesiten todos de reducirse à el estado de catecumenos, y de los muy principiantes. ¿ Pues qué , hace Vm. juicio , de que los concurrentes à estas fiestas no saben distinguir de cultos ? El mismo Autor de la Carta , dice, fol. 43, que *apenas hay Iglesia en la Ciudad , especialmente de Religiosas , que no tenga Novena del Corazon de Jesus.* ¿ Y es posible , que ni aun entre estas criaturas segregadas del mundo , tratando por su instituto de devocion , y de perfeccion , y recibiendo con freqüencia el Santisimo Sacramento se note tanta ignorancia , que no cabe en el Español mas relaxado ? Fatal enfermedad es para el entendimiento , la alucinacion y arrebatamiento !

52. De suerte (aun reflexîono mas) que el no merecerles sus atenciones Jesuchristo Sacramentado , ò es porque tambien está presente el corazon de madera (mucho me incomoda esta expresion) ò es porque no saben dar à cada objeto el culto que merece. Si es lo primero, debe no parecer imagen alguna quando se manifiesta el Santisimo Sacramento ; pues que en este caso lo mismo tiene el corazon de madera , que otra imagen que se elija. Si es lo segundo , ¡ Qué infeliz suerte les cabe à los concurrentes à las fiestas del Corazon de Jesus , que ellos no saben distinguir de cultos , y los de otras fiestas los distinguen muy bien ! Además , que todos los que

se presentan delante de un Altar, esté ò no manifiesto el Santisimo Sacramento, deben distinguir de cultos; porque en todos ha de estar colocada la Cruz, aunque sea de madera: y si presente el Divino Sacramento, y la Cruz de madera, saben los fieles poner sus atenciones en cada objeto, para darle à cada uno la adoracion que le corresponde. ¿Por qué los concurrentes à las fiestas del Corazon de Jesus no podrán, y sabrán formar la debida distincion? Y mas quando las Imagenes del Corazon de Jesus deben tener para presentarse à la adoracion publica, una Cruz en lo alto de él.

53. De aqui es el agravio tan publico, y sin fundamento, que le hace el Autor de la Carta, à los promotores de esta devocion, diciendo fol. 44: *En los dias de estas Novenas se coloca à Jesuchristo Sacramentado en su Trono, no como objeto principal de la fiesta, en dictamen de sus promotores, sino para dar à ésta mayor magnificencia, y esplendor. Y como este Señor Sacramentado no es el principal de la fiesta (¡Qué horror! ¡Qué falsedad) les parece suficiente obsequio, ponerle diez ò doce luces quando se manifiesta. En medio del Altar se coloca el corazon de madera ::: Y como el objeto à quien dirigen todos los cultos y obsequios es este corazon (¡Qué engaño! ¡Qué alucinacion!) le rodea una multitud de luces, y quantos primores se pueden inventar para su adorno.* Le aseguro à Vm. con ingenuidad, que no ha meditado el Pueblo con cuidado la Carta Apologetica, y que no se podía decir mas de los del Orinoco, ò de Japon. Vm. bien seguro estoy que no cree tanta idiotéz como aqui se pinta, porque conoce à Sevilla, y aun conoce Vm. que ni en toda España se hallará Pueblo à quien se le puedan apropiar aquellas desconcertadas clausulas.

54. Y seguramente se hallarian muchos, si fuese cierto lo que la misma Carta dice fol. 45: *Un Predicador* (asi nada menos se explica) *un Predicador sube todas las tardes al Pulpito, y debiendo instruir à su Auditorio en*

en que el objeto de sus adoraciones, es el Señor, presente en el Sacramento, los confirma en su error; (el decir esto y publicarlo, sí lo es) *elogiando las excelencias del Corazon de Jesus, sin hacer mencion de que allí tienen presente à quien deben dirigir sus cultos, y adoraciones.* (Atienda Vm. bien, que va nuestro tremendo y enagenado Autor, à hechar todo el resto de su zelo.) *De forma, que luces, adornos, adoraciones, y Predicador, todo, todo se encamina à el corazon de madera, que se vé con nuestros propios ojos, y nada à Jesuchristo, que lo vemos con los ojos de la Fé.*

55. Contienen estos periodos tantas injurias à nuestros vigilantisimos Prelados, à los Predicadores, à las personas devotas, y à todo el Pueblo, como palabras. Y lo que mas acaso sentirá el Apologista, que se injuria à sí mismo; pues ha manifestado en su Carta, que ni sabe lo que es la devocion del Corazon de Jesus, ni conoce à los sabios Predicadores que suben al Pulpito en sus fiestas. En ellas se habla, no para confirmar à el Pueblo en su error (en caso de tenerlo) sino para excitarlo à el amor del Divino y Augusto Sacramento del Altar, à fin de reparar los ultrages que recibe de los hereges, y de los malos christianos. De esto hablan los Predicadores de Sevilla, quando suben à el Pulpito en las dichas fiestas, pues que éste es el espiritu de ellas, y por lo que se han permitido en la Iglesia.

56. ¿Qué infelicidad habria sobrevenido à este Pueblo, si los medios ò conductos de su enseñanza estuvieran corrompidos como que servirian para confirmar à el Pueblo en su error? ¿Si suben à el Pulpito, y debiendo ser ellos la luz de la sana doctrina, y la sal que dé à los fieles el buen condimento, suben para autorizar el error, y la ignorancia? ¡O! y qué sumo desconsuelo padecerian los fieles, si le dieran credito à el testimonio de la Carta Apologetica! Lo creerian si no tuvieran à cada instante pruebas evidentes de la gravedad,

y particular cuidado con que los Predicadores se les presentan para instruirlos en la verdad, en lo substancial, y necesario de nuestra sagrada Religion, y moral christiano. Cuyo encargo lo evaquan en todas las fiestas quando suben à la Catedra de la verdad; y asi es como debe ser: y asi es constantemente para hacer utiles, y provechosas las exhôrtaciones evangelicas, sea en las fiestas que fueren, estando permitidas y aprobadas por la Iglesia. No teniendo lugar el *arbitrio de los particulares*, para mandar celebrar una fiesta que no tenga la permision, y aprobacion publica de la misma Iglesia; porque de otro modo no se harian, aunque los particulares manifestarán el mayor *afan.*

57. Tambien yo diré à Vm. que iba à dexarlo descansar sobre este punto, y no me ha parecido oportuno omitir la reflexîon, que es muy justo formemos, sobre lo contenido en el numero ultimo del fol. 46: en el que el Autor de la Carta, en mi concepto, intenta capciosamente prevenirse, para quando le impugnaran lo que dexa dicho. Asi se explica: *Es pues temeridad preferir como mas excelente y sublime, este nuevo culto, à el que se tributa à el mismo Jesuchristo. Es inducir à error à los fieles, persuadirles un culto, que no siendo relativo, la Iglesia detesta y abomina, &c.* Y no siendo (añado yo) este error el que los Predicadores enseñan: y no siendo sino culto relativo el que se dá à la Imagen del Corazon de Jesus: ni es cierto *que es mas excelente y sublime este nuevo culto à el que se le tributa al mismo Jesuchristo*: ni es prudente, ni de la ocasion haber tratado de la citada devocion; porque igualmente, esto es, baxo de los mismos supuestos falsos en que se trata, pudo tratarse del culto que se le dá à toda imagen, si se cree que es el mas excelente y sublime, y que no es relativo: pues que toda imagen, sea de la clase que fuese, tiene su correspondiente culto relativo, y nunca se ha creido, ni menos se ha predicado, (¡ Infeliz

del

del que lo predicára !) que es el mas excelente y sublime, ni mucho menos que la Iglesia no detesta tan fatal doctrina. Antes sí abomina, que se suponga lo que no es, y quiere que no se saquen las cosas sagradas de su instituto. Es pues en conclusion, que si el culto del Corazon de Jesus, lo abomina el Autor de la Carta, porque se asegura que es mas sublime y excelente, que el que se dá à el Santisimo Sacramento, y porque se afirma que no es relativo; abominelo enhorabuena, que yo tambien lo abomino; pero ojalá sepa el mismo Autor, para que no lo vuelva à publicar, que los afectos à esta devocion, ni lo tienen por el mas sublime, ni lo sacan de la esfera de culto relativo. Razon es ya que formemos la

REFLEXION IV.

58. LLegamos (dice el Apologista, fol. 47, §. 8.) *à el punto de Purgatorio.* Y à la verdad, no se llega por el camino que andubieron los Censores. Estos bien saben, que no les asistirá la menor razon para creer, que ni el Autor de la Coleccion, ni su Aprobante, habrian de producir doctrina *que se conformara con la de los hereges modernos, ni antiguos.* Dixeron sí, que se explican con mucha confusion, y que necesitan de explicacion sus proposiciones. De aqui es, que como Vm. habrá observado, no me encargo en impugnarlas por el orden y metodo, que si las hubieran proferido hombres sospechosos, sino como que impugno doctrina, que por mal sonante, necesitaba de que se ilustrara, y se explicase para quitar toda equivocacion.

59. Tal fue mi modo de producirme, quando traté con el sabio Autor de dicha Coleccion, de la proposicion siguiente: *Muchos obsequios por las Animas, que les son enteramente inutiles, ò que no se sabe lo que les aprove-*

ve-

vean; *y por otra parte se les quita acaso lo necesario à la familia, y à los pobres.* ¿Qué obsequios son estos? Pregunté deseoso de mi instruccion, y se me respondió, los lutos, y las comidas que se dán en las casas duelistas. ¿Y qué? repliqué yo, ha creido el menos instruido del Pueblo, que los lutos, y las comidas sirven de obsequio, ò de sufragio por las Almas del Purgatorio? Se suspendió con esto la conversacion, y no volvi à hablar, ni creo que à acordarme de ella.

60. La Carta Apologetica ha puesto la conferencia de peor condicion, porque se ha empeñado en sacar otros exemplares, con que poder formar su defensa. Y à la verdad, no era necesario tanto, porque si en lugar de *obsequios*, se hubiera puesto: muchas practicas y costumbres que tiene adoptadas el Pueblo, que no sirven para obsequio, ni sufragio de las Almas del Purgatorio: no se hubiera hecho alto, ni censurado la proposicion. Y entretanto tenga Vm. entendido, que à los Censores les ha parecido imposible, por injusto y desarreglado, *calumniar à un Magistrado*; asi à el Apologista le hubiera parecido correspondiente y justo, no calumniar al Sacerdocio. Y siempre los Censores se indemnizarian, pues que notan ciertas proposiciones publicas è impresas, que no dicen orden con las funciones del Magistrado: y el Apologista no podrá jamás indemnizarse, pues que se empeña en vituperar los sagrados ministerios de la Predicacion y enseñanza de los Sacerdotes. No creo que me culpará Vm. en que exclame: *¡Es posible que asi se ha de calumniar al Sacerdocio, mas recomendable por la divina mision que goza, y por las santas funciones à que está ordenado, que por el habito, y gravedad quo lo condecora!*

61. Pero dexemonos de exclamaciones, y observe Vm. conmigo, que la proposicion censurada dice asi: *Muchos obsequios por las Animas, que les son enteramente inutiles, ò que no se sabe lo que les aprovecha.* Una de

las

las cosas con que están mal nuestros Superiores, es este genero de obsequios, (dice el Autor de la segunda parte de la Coleccion fol. 113) consultemos pues la Carta Apologetica para que nos declare, qué obsequios son estos que les son inutiles enteramente à las Almas del Purgatorio. *¿ No es una supersticion* (dice fol. 47) *intolerable, la falsa creencia en que están muchos de los fieles, de que las Almas de aquellos cuerpos ò huesos que están en el Cementerio de la Parroquial de la Magdalena, son mas poderosas y eficaces para alcanzar de Dios la gracia que solicitan ?*

62. Vivo en la creencia, que todos quantos han leido los dos escritos de que tratamos, habrán conocido la justicia que le asistió à los Censores, para haber pedido que se explicáran las proposiciones, porque de otro modo eran mal sonantes. ¿ A quién se le ocurriria esta interpretacion, quando leyó la citada clausula de la Coleccion de Ideas ? *Obsequios hechos à las Almas del Purgatorio, que le son enteramente inutiles; esto es, la falsa creencia en que están muchos fieles, de que las Almas de los cuerpos que están en un Cementerio, son mas poderosas que otras.* La interpretacion es violenta. Ya que el sabio Apologista se interesa tanto, en que se interpreten à buen sentido, las proposiciones de la Coleccion de Ideas ¿ Por qué no interpreta la creencia de los fieles, diciendo, que se inclinan mas à hacer bien por las Almas que juzgan piadosamente, padecen en el Purgatorio con el desconsuelo de que no serán aliviadas con particulares sufragios, porque no dexaron en esta vida motivo de esperar particular conmemoracion ?

63. Los pobres que mueren en los Hospitales son de esta clase: (hablando generalmente) de aqui es, que los fieles, llenos no de supersticion, sino de caridad y de compasion, se inclinan à orar, à dar limosna, à comprar Bulas de difuntos, y à otras obras de piedad, con mas eficacia y anhelo por las Almas de aquellos cuerpos

que

que yacen ò en el Cementerio de la Magdalena, donde se entierran los mas que mueren en el Hospital del Espiritu Santo, ò en el del Amor de Dios, ò en el del Sagrario, à donde se entierran los pobres de la santa Caridad, y los que mueren sin tener con que costear entierros. A estos Cementerios, y mas que à todos à el de la Magdalena, se inclinan los fieles. ¿Y qué, estos obsequios le son à las Almas del Purgatorio enteramente inutiles? No le serian si los fieles no creyeran que las Almas de estos son mas acreedoras que otras. ¿Y qué, esta creencia hace à los obsequios enteramente inutiles? Si la tal creencia fuera falsa, no tiene duda que además de ser supersticiosa inutilizaba los sufragios. ¿Pero à qué Articulo de la Religion se opone, que crean los fieles que tienen motivo para conceptuar à unas Almas mas necesitadas que otras, para orar mas por aquellas cuyos cadaveres yacen en los Cementerios de los Hospitales? ¿Es supersticion, y falsa creencia, la que se tubiera, en orden à que un Santo es mas prodigioso que otro?

64. Es que me diria el Apologista, los fieles creen no solamente que son mas acreedores à el sufragio, sino mas poderosas las ya mencionadas Almas; y las del Purgatorio no son como los Santos, pues no están en estado de interceder, como lo dice el Angelico Doctor Santo Tomás (a) Oigamos à el Santo Doctor: *Ad tertium dicendum, quod illi qui sunt in Purgatorio, etsi sint superiores nobis propter impeccabilitatem, sunt tamen inferiores quantum ad poenas quas patiuntur: & secundum hoc non sunt in statu orandi; sed magis ut oretur pro eis.* El argumento que se objetó el Santo, dice asi: *Praeterea: sicut Sancti qui sunt in Patria, sunt superiores nobis, ita, & illi qui sunt in Purgatorio, quia jam peccare non possunt. Sed illi qui sunt in Purgatorio non orant pro no-*

(a) 2. 2. q. 83. Art. 11. ad 3.

nobis, sed magis nos pro eis. Ergo nec Sancti qui sunt in Patria, pro nobis orant. En todo este raciocinio se percibe muy bien, que es mucha ligereza afirmar, y mucho mas sería *enseñar y predicar, que las Almas del Purgatorio no están en estado de interceder.* Pues que el Angelico Doctor no decide el punto con la claridad que el Apologista quiere, por no tratar de él como argumento principal en el lugar citado: antes bien manifiesta, que las dichas Almas en quanto à que son inferiores no interceden; pero, pues que los Santos porque son superiores à nosotros, segun la misma doctrina del Santo, interceden, siendo por algun respecto las Almas del Purgatorio, como va dicho, superiores tambien à nosotros, con este respecto puede seguramente afirmarse con doctrina del Santo, que por nosotros interceden.

65. De todo esto, y de mucho mas que podía añadir, debe inferirse que no es doctrina util, ni provechosa para los fieles, (y mucho menos para quando se les hable de Purgatorio) la que pide mucha instruccion, y exactitud para publicarla. No hay forma que entienda el Apologista, que à el Pueblo no se puede suponer tan generalmente instruido, que se haga capáz de lo que no es facil comprehender, sino despues de un largo estudio, y de una meditacion profunda. El alimento ha de ser, dice San Agustin, à correspondencia del calor que tenga el estomago: Y sería una calificada imprudencia, ponerse en publico à hablar de puntos dificiles, intrincados, inciertos, y obscuros. No porque nuestra Religion oculta su doctrina, no porque esta es un tesoro tan escondido que no se manifiesta: es en efecto muy clara y publica en los sagrados Libros, en los Concilios, y Padres; pero siempre ha cuidado la Iglesia de no abrir à el vulgo poco instruido sus divinos arcanos: y asi no le es licito à los Predicadores hablar en publico indistintamente de todos ellos.

66. Por donde *¿seria conveniente, que los Censores*

exercitasen su zelo en enseñar à los fieles, que las Almas del Purgatorio no están en estado de interceder? Si el Pueblo todo, tiene distinta creencia sobre esto, si la tiene y está fundado en la doctrina de inumerables Teologos, si la Iglesia la apoya, à lo menos indirectamente, si no proceden mal ¿à qué predicar lo contrario? Es que me dirán, intercederán despues quando se hallen en la presencia de Dios. Y bien que es asi: ¿Pero que crean que tambien interceden en el Purgatorio, se opone à alguna decision de la Iglesia? Un pobre à quien se le dá una limosna, pide por quien se la ha dado: ¿Y à las Almas santas del Purgatorio les está prohibido el interceder por el que les hace la caridad de aliviarles sus penas?

67. Pero no parece que se fixa tanto el Apologista en esta doctrina; porque añade, *que quando lo estuvieran* (en estado de interceder) *no serian mas poderosas las de un Cementerio que de otros.* ¿Por qué gradua *de ignorancia del vulgo* esta creencia? Quisiera que Vm. me lo dixera. ¿Quién podrá negar, que quanto mas necesaria es la limosna dada à un pobre, por hallarse éste mas destituido de socorro, tanto mas será su gratitud, y mas eficáz su clamor à el Cielo? Y si no, digame Vm. si se supone que las Almas del Purgatorio no interceden hasta que se hallen en la presencia de Dios, ¿será ignorancia persuadirse, à que intercederán con mas eficacia y mas caridad, aquellas que se hallaron mas desvalidas en el Purgatorio, y por las oraciones de sus bienhechores logran aquella felicidad? Pues suponiendo que interceden en el Purgatorio se puede formar la misma creencia. ¿Y de esta doctrina se inferirá *con ignorancia*, que pues piden con mas eficacia y mas caridad, las mas desvalidas, y que han tenido socorro por las oraciones de los fieles; que tambien son mas poderosas las del Cementerio de los Hospitales que las de otros? Mucho discurrir es este, se me dirá, res-

pec-

pecto à un Pueblo que se debe suponér con poca instruccion. Ya he dicho à Vm., que no siempre tienen los fieles una fé explicita, y una noticia clara de lo que hacen; pero quando traen buen principio, y quando se afianzan en la religion y en la piedad sus practicas, deben seguirse, y no vituperarse.

68. Tambien puede conducir à la mayor aplicacion de los fieles, el mas conocido esmero de ellos, ò de los promotores de las devociones en encender crecido numero de luces, ò en otros exteriores aparatos, que llaman la atencion, y avivan la fé: y de aqui mismo experimentarse mayor intercesion, porque hay mas que pidan. A las Almas cuyos cuerpos yacen en el Cementerio de la Magdalena, se le hacen mas sufragios, concurren con mas eficacia los fieles, acuden con limosnas; ¿Y esto acaso provendrá del mayor numero de luces, &c. con que la piedad de su Hermandad, ò de algun devoto, lo adorna? ¿Y me será licito decir, que este exterior aparato y esmero, conduce à aumentar la devocion, y por consiguiente la mayor concurrencia de los fieles que excitan su fé, y piden con mas eficacia? Quando entré à servir este Curato de Santa Maria, apenas habia quien, aun en el Novenario de Animas, se acordase de enviar sufragios por los difuntos de esta Parroquia. Se puso al publico un lienzo de Animas, se le encendieron luces, y con esto, y otros serios y correspondientes aparatos, se movió la piedad de los fieles, y ya cada dia es mas el cuidado y esmero de éstos para alivio de aquellas Almas.

69. Si la religion que profesamos abominára el culto exterior, como lo abomina la infeliz chusma de los libertinos, se podría culpar este orden, y no estariamos obligados à aplaudir los solemnes cultos, los ricos adornos, el lucido aparato, y la magestuosa obstentacion que desea la Iglesia Santa en sus festividades, y que vé con especial satisfaccion toda la Christiandad.

¿Y todo este conjunto de exterioridades no conduce à excitar la devocion, y la inclinacion de la mayor parte de los christianos? Quizá no se hubiera dotado tan magnificamente, respecto à los principios del siglo 16, la Octava de la Purisima Concepcion, en la Santa Iglesia de esta Ciudad: quizá no se adornaria ésta en la dicha Octava, con tan costosas colgaduras, ni se presentaria un Trascoro tan magnifico en la Octava del Santisimo Sacramento, si la misma Iglesia no se hubiera esmerado siempre en la gravedad y aparato de estas dos festividades: y es lo mas, que no llamaria tanto la devota atencion de los fieles, si el golpe de tanta magnificencia no fuera capáz de excitar su fé, y su piadoso corazon.

70. Apartense de nosotros las ideas miserables y ruines de *vanidad, de interés propio, de plan de operaciones*, y de otras concurrencias correspondientes à unos animos agenos de toda buena instruccion, y negados à los principios solidos de nuestra Fé. Concluyamos esto con una oportuna doctrina del Angelico Doctor, con la que presento toda la que deseo persuadir: *Respondeo dicendum*, dice el Santo: (a) *Quod Deo reverentiam, & honorem exhibemus non propter se ipsum, quia ex se ipso est gloria plenus, cui nihil à creatura adjici potest, sed propter nos, quia videlicet, per hoc quod Deum reveremur, & honoramus, mens nostra ei subjicitur; & in hoc ejus perfectio consistit: quaelibet enim rei perficitur per hoc quod subditur suo superiori, sicut corpus per hoc quod vivificatur ab anima, & aer per hoc quod iluminatur à Sole. Mens autem humana indiget ad hoc, quod conjungatur Deo, sensibilium manuductione; quia invisibilia Dei, per ea quae facta sunt intellecta conspiciuntur: ut Apostolus dicit. Rom. 1. v. 20. Et ideo in Divino cultu, necesse est aliquibus corporalibus uti, ut eis quasi signis quibus-*

dam,

(a) 2. 2. q. 81. art. 7.

dam ; mens hominis excitetur ad spirituales actus, quibus Deo conjungitur. Et ideo Religio habet quidem interiores actus quasi principales ; & per se ad Religionem pertinentes : exteriores verò actus, quasi secundarios, & ad interiores actus ordinatus.

71. Aun no me contento con esto ; atienda Vm. al mismo Santo Doctor, que dice : (*a*) *Respondeo dicendum, quod remotis impedimentis verae Religionis per primum & secundum praeceptum Decalogi::: Consequens fuit, ut tertium praeceptum poneretur, per quod homines in vera Religione fundarentur. Ad Religionem autem pertinet cultum Deo exhibere. Sicut autem Scriptura Divina tradit nobis cultus interior sub aliquibus corporalium rerum similitudinibus ; ita cultus exterior Deo exhibetur (vel debetur) per aliquod sensibile signum. Et quia ad interiorem cultum qui consistit in oratione, & devotione, magis inducitur homo ex interiori Spiritus Sancti instinctu, praeceptum legis dandum fuit de exteriori cultu, secundum aliquod sensibile signum.*

72. De modo, que el aparato exterior conduce para que se excite la devocion, y se aumente la piedad. Ordenando esto bien, produce en los fieles buenos efectos, y se conmueven con mas eficacia, confiados en la proteccion que solicitan. ¡ Qué abandono padecen, generalmente hablando, todas las Imagenes que no les merecen la menor atencion à los que por muchos titulos deben cuidar de su aseo y adorno ! ¿ Cómo han de inclinarse los fieles, cómo han de excitar su devocion en un Cementerio en que no se ve una luz, ni el mas minimo adorno ? ¿ Qué estraño será que no se inclinen à hacer sufragios por las Almas de los que en él se han enterrado ? Y de aqui es el no acordarse de ellas, el no experimentar su proteccion, y el no tener presente que son igualmente poderosas que las de otro Cementerio.

73

(*a*) 2. 2. q. 121. art. 4.

73. Confiesole à Vm. que si no me detengo tanto en lo que falta, y trae la Carta Apologetica en defensa de la proposicion censurada, como en lo que he concluido, Vm. mismo ha de culparme. Pero Amigo mio, yo le confieso à Vm. al mismo tiempo, que es tan vehemente el resorte que produce en mí la lectura de la citada Carta, que me hace discurrir sin termino, y quanto me desazona, tanto me estimula à su impugnacion, (ya que Vm. me la ha puesto en la mano.) Va pues el sabio Autor à hacer ver la inutilidad de muchos sufragios: y pregunta, ¿*Qué utilidad resulta à las Almas del Purgatorio, de la vana obstentacion de los funerales?* Si esta vana obstentacion consiste en lo que cita, de la sala adornada con colgaduras, de la cama decente, y de una comida explendida: le preguntaria yo à el Apologista ¿Y qué christiano, aun de los criados en las selvas ò montes, ha creido que estas cosas son sufragios, ni rigoroso, y verdadero funeral pára el difunto? Si vá separada de las demás (como parece por el contexto) la clausula que cité, *que utilidad resulta à las Almas del Purgatorio, de la vana obstentacion de los funerales;* preguntaria otra vez: ¿En qué consiste la vana obstentacion? Y qué constituye à un funeral vano, y obstentoso?

74. Digame Vm. si soy culpable en persuadirme, que el Autor de la Carta, equivoca lo que es funeral con lo que no lo es: que hecha por tierra la practica que la Iglesia adopta en los enterramientos de los Principes, ya Eclesiasticos, ya seculares: que no está bien con la distincion que en ellos se dá à los Sacerdotes, especialmente à los constituidos en dignidad: y en fin, que presenciando, autorizando, y presidiendo el Autor de la Carta estos pomposos funerales, es muy estraño, que nos venga à enseñar que son inutiles para las Almas del Purgatorio. Haga Vm., si le acomoda, las reflexiones que guste sobre todo lo expuesto; que solo intento for-

mar la mia sobre lo primero. Me persuado en efecto, decia, que el Apologista equivoca lo que es funeral, con lo que no lo es. El funeral de los entierros, es vario, segun las costumbres de los Pueblos, como dice el Ritual Romano (*tit. de exequiar. ordin.*) En esta Ciudad se compone el funeral de encomienda, enterramiento, numero de acompañados, y de luces, de novenario, de honras, de fin de mes, de cabo de año, ò aniversario, y de doble de campanas: todas estas particularidades hacen solemne y grave el funeral. ¿ Y quál de ellas lo hace vano y obstentoso, ù lo constituye de *vana obstentacion*? ¿ Preguntaría refiriendose à esto, *qué utilidad resulta à las Almas del Purgatorio, de la vana obstentacion de los funerales*?

75. Ni nuestro sabio Apologista, ni el instruido Autor de la Coleccion habrán intentado oponerse à lo que tiene autorizado la Iglesia en sus Rituales, y han practicado los hombres mas graves y santos. Como mi animo, ya lo he dicho, no es tocar las doctrinas convenientes, por el órden que las tocaría si impugnara à los incredulos, enemigos declarados de nuestra santa Religion, no me hago cargo de hacer ver la utilidad que puede resultar à favor de las Almas del Purgatorio, de todas aquellas solemnidades que he citado, y entonces recurriria con felicidad à los Rituales antiguos y modernos, à San Agustin (*a*) à San Juan Chrisostomo (*b*) &c. Y singularmente à Durando (*c*) Quien con la erudicion, y prolixidad que le es tan propia, trata los puntos que se han tocado, resultando de todo, que le seria preciso al Apologista confesar su equivocacion, y dar una explicacion perceptible y segura de su doctrina.

76. Debo yo en honor de la verdad, para manifestar à Vm. los sentimientos de mi corazon, referir algunas

(*a*) De cur. pr. mort. (*b*) Hom. pr. def. non lug. sed or. (*c*) Lib. 7. de offic. defunct.

nas de las oportunas advertencias que hace el Ritual Romano (a) sobre el particular de que hablamos. *Sacras ceremonias, ac Ritus, quibus ex antiquissima traditione, & summorum Pontificum institutis Sancta Mater Ecclesia Catholica in filiorum suorum exiquiis uti solet, tamquam vera Religionis Misteria, christianaeque pietatis signa, & fidelium mortuorum saluberrima suffragia, Parochi summo studio servare debent, atque usu retinere. His itaque praestandis qua par est modestia, ac devotione, ita se babebunt, ut à deffunctorum salutem, simulque ad vivorum pietatem, quemadmodum verè sunt, non ad quaestum, ejusmodi Ritus sanctè instituti esse videantur.*

77. *Caveant omnino Parochi aliique Sacerdotes, ne sepulturae vel exequiarum seu Aniversarii mortuorum officii causa quidquam paciscantur, aut tanquam pretium exigant: sed iis Eleemosinis contenti sint, quae aut probata consuetudine dari solent, aut Ordinarius constituerit::- Cum autem antiquissimi Ritus Ecclesiastici sit, cereos accensos in exiquiis, & funeribus deferre, caveant item, ne bujusmodi Ritus omitatur, aut ne quid avarè, aut indigne in eo comitatur.* Despues hablando del orden con que ha de ser conducido el cadaver à la Iglesia, dice; *Tum sequitur Clerus per ordinem biniqne procedunt, praelata cruce, devote Psalmos decantantes, Parocbo precedente feretrum, cum luminibus. Inde sequuntur alii funus comitantes, & pro defuncto Deum rite deprecantes, sub silentio.*

78. ¡Quanto podrian haber justa y solidamente declamado nuestros zelosos Autores, no sobre la obstentacion de lo que constituye parte del funeral, sino sobre la poca devocion y modestia, con que se asiste à los enterramientos! ¡El casi total desprecio, con que se miran estas funciones tan propias del sagrado ministerio! Y en fin, el desorden que se observa en los convi-

(a) Tit. de exequiis.

vites para los entierros, ocupando el lugar del Coro, quien apenas sabe leer, y los mas de los que saben, ponen su atencion, en lo que es muy ageno del sitio, y de la ocupacion. Esta indevocion, este desarreglo, que se nota en los asistentes à los funerales, nada puede servirle à las Almas del Purgatorio: pero esto no es el funeral, sino pesimas costumbres, abusos intolerables que reprueba la Iglesia, que siente la piedad, y que pide toda la atencion de los que hayan de remediarlos. Asistan muchos ò pocos à los entierros, pero sean Eclesiasticos, asistan con devocion, modestia, y compostura, oren à Dios por el Alma de aquel difunto, que por esto les dán aquella limosna, y todos, aun los seglares, sepan conocer que quanto disponen de cirios, luces, encomienda, &c. debe dirigirse al beneficio de aquella Alma, y esto es funeral. Si lo dirigen à fomentar sus vanidades, y sus locos caprichos, no es funeral, ni por consiguiente puede ser util à las Almas del Purgatorio. De suerte, que lo que constituye lo solemne, (ò como dice muy mal la Carta Apologetica, *la vana obstentacion*) de los funerales, es util à las Almas del Purgatorio; pero les es inutil y abominable la indevocion, la vanidad, la mala direccion, y el doloroso trastorno que se llora en ellos.

79. ¿Y quién sabe lo util que le son estos sufragios? Pregunta en seguida nuestro Autor. Sobre esta pregunta hace un alto considerable en su Apología; y ni sobre ello, ni sobre lo que le antepone acerca de las Bulas de difuntos que fixan los fieles en los Cementerios de su devocion, he hecho animo de contextar: porque verdaderamente sería consumir el tiempo, en cosas que no pertenecen à una disputa familiar; y si esto hubiera de publicarse aun menos hablaria: pues que, como llevo dicho, à el comun de los fieles no se les ha de imbuír en doctrinas, que piden mas que una regular instruccion; y mucho mas, quando se trata de Purgatorio,

 cu-

cuya maxîma prevenida por el Santo Concilio de Trento, à quien nos remite el Apologista debió observarla: y quando ha intentado responder à los Censores, no haber conseguido entibiar la piedad de los fieles, poniendolos en la ocasion de dudar, de inquirir, y de reflexar en lo que no son ellos, generalmente hablando, capaces de comprehender.

80. El citado Durando, tratando (*a*) de la utilidad que se le seguirá à las Almas del Purgatorio de los sufragios hechos por los que están en pecado mortal, despues de haber distinguido las obras de orden, ò del Ministerio publico de la Iglesia, de las prevenidas por el difunto, y de otras cosas muy dignas de saberse, refiere la autoridad de unos y de otros, sobre las obras voluntarias, y privadamente aplicadas por un difunto; y concluye oportuna y prudentemente. (*b*) *Verum cum pauci sine crimine vivant: talis sententia, quae misericordiam & suffragia defunctis adimit, & vivorum charitatem ad illos refrigescere facit, nimis dura, & ideo non sequenda videtur. Si enim hominum quos conscientia culpae arguit, suffragia condemnamus illi paucorum suffragiis juvabuntur. Dicendum ergo videtur, quod quamquam suffragia ejus, qui etsi non in charitate, in fide tamen illi qui in charitate decessit, non prosunt ex merito vitae agentis: quia tamen illa fiunt secundum doctrinam Ecclesiae: & per eum, qui in fide est: & pro eo qui talia recipere meruit beneficia, ubi deficit charitas agentis, supplet meritum fidei, & charitas Ecclesiae, tali dictantis, ac defuncti capaci suscipientis: necnon & liberalitas Dei misserentis, qui secundum Ambrosium, beneficia non revocat, imò cumulos liberalitatis amplificat.* Excelente doctrina, para proponersela sin miedo alguno, à los Maestros de primeras letras, y à los niños que instruyen, para que miraran siempre con aplicacion, y sencilléz san-

(*a*) Ubi sup. (*b*) n. 22. y 23.

santa, las cosas de piedad, apartandolos de las ideas perjudiciales, de la severa prolixidad en el discurrir; y en el obrar los actos correspondientes à nuestra sagrada Religion, y piadosas costumbres. Ya es muy justo que dexe yo la de alargarme tanto: y asi tratemos brevemente del argumento à que se ha de reducir la

REFLEXION V.

81. ESta parece que debia formarse sobre el ultimo parrafo de la Carta, que toma por asunto, vindicar la ultima proposicion, que dice repararon los mismos Censores. La proposicion es esta: *Pidamos à Dios continuamente, que nos dé una sed ardiente del bien publico, ò à lo menos aquella hambre, y sed de justicia, que debe tener todo Christiano.* A la vista de ella, dice el sabio Apologista, exclamaron confundidos los Censores: ¡Qué doctrina es esta! ¿El bien temporal debe ser el objeto de nuestras ansias, y en defecto de éste, debemos pedir el espiritual? ¿No es esto arruinar por los cimientos el edificio del christianismo? En este concepto, responde nuestro Autor, haciendo ver, que aquel *bien publico*, de que habla la proposicion, es el bien espiritual, y que en este sentido la dice el sabio Autor de la segunda parte de la Coleccion de Ideas: y asi queda la proposicion libre de toda censura.

82. No debo negar à Vm. que está explicada parte de la proposicion, y si en toda la Carta Apologetica se hubiera guardado este mismo orden y metodo, ninguno de los Censores se habria quexado: Pues que (como llevo à Vm. dicho inumerables veces) no han apetecido otra cosa, sino que se expliquen las proposiciones de la disputa. Pero con todo, como la que hace materia, de la que por ahora tratamos, es tan dificil de explicar, no debe extrañarse que se haya quedado mucho por decir.

Atien-

Atienda Vm. y aviseme si me engaño. *Pidamos à Dios continuamente* (dice la proposicion) *que nos dé una sed ardiente del bien del publico.* Esta es la primiera parte, y hace relacion à lo que anteriormente dexa dicho el instruido Autor de la Coleccion, y lo denota en que acaba de decir: *No hay comercio en el mundo, como el que se hace con la verdad, con la sencilléz, y con la prudencia. Si no se logra todo por acá, pero siempre se logra algo, y al fin se gana el Cielo: y este debe ser nuestro principal cuidado. Los pobres de espiritu deben consolarse con la primera Bienaventuranza, y prescindir de otros consuelos.*

83 Creo que debemos prescindir del orden y ligacion de estas proposiciones; pero no de que de estos bienes espirituales habla su Autor, pues inmediatamente añade; *pidamos à Dios continuamente &c.* De suerte, que el bien publico que hemos de pedir à Dios es *ganar el Cielo.* Esta es, segun la explicacion de la Carta Apologetica, la que debe darse à la primera parte de la proposicion. Y dice la segunda; *ò à lo menos aquella hambre, y sed de justicia, que debe tener todo christiano.* Se infiere, que es menos bien la hambre y sed de justicia, que el ansia de ganar el Cielo. Esta explicacion no la dá el Apologista, se contenta con explicar la primera parte, y la segunda se le hubo de olvidar. Pues mientras no se sirva darla, no me culpará Vm. que califique la segunda parte de la proposicion, de confusa, y de dificil inteligencia.

84. El ansia de ganar el Cielo, no es otra cosa, que el cuidado vigilante que debe tener todo Christiano, de observar la santa Ley de Dios, segun lo oyó aquel Mancebo, de los divinos labios de nuestro Señor Jesuchristo: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata.* Este es un cuidado indispensable en todo christiano: Es un bien este en el orden sobrenatural, que no puede ser mas que la hambre, y sed de justicia, que debe tener todo Christiano. ¿ Qué hambre, y sed de justicia, será esta

à

à todo Christiano indispensable, que es menos que el ansia de ganar el Cielo? Dificulto mucho, que se pueda explicar este punto. Y siendo como lo es una maxîma tan grave, y tan sublime, la que se toca en la segunda parte de la proposicion, debia el Apologista haber fixado su atencion, en buscar la razon de dudar que se les ofrecia à los Censores, para que hubiera sido completa su explicacion.

85. Los Censores leyeron la primera parte, esto es; *pidamos à Dios continuamente, que nos dé una sed ardiente del bien público*, y la quisiéron ligar, como parece que debia ser, con la segunda, esto es: *ò à lo menos aquella hambre, y sed de justicia, que debe tener todo Christiano*; y se incomodaron, porque siendo la maxîma que contiene esta segunda parte, de las mas altas y principales del christianismo, no entendieron, ni aun han entendido, como, *à lo menos* se pida à Dios que la conceda, para felizmente poseer un bien de tan alto grado y perfeccion. Que sea esto asi, no lo puede dexar de conocer, y de confesar todo Christiano.

86. En el famoso Sermon del Monte, segun lo refiere San Matheo, (*a*) y entienden todos los Padres, nos enseñó nuestro Señor Jesuchristo las maxîmas mas graves, y mas sublimes de la Religion y perfeccion christiana: Ellas nunca pueden ser menos que otras obligaciones y anhelos, à que aspire un Christiano para ganar el Cielo. Ellas han de ser, ò tanto, ò mas que todo amor à el bien publico, y quanto de grande, y excelente pueda atender un católico. No pueden ligarse aquellas dos proposiciones, que hacen la primera y segunda parte que quedan referidas: y por mas explicacion que se les dé, habrán de quedarse, con la nota de disonantes, y de dificil inteligencia.

87. Y digamos de verdad, que es explicacion muy vio-

(*a*) Cap. 5. v. 3.

violenta, y que no se citará quien ha entendido *el bien publico* por la caridad y ansia de ganar el Cielo, que es el bien que se debe desear à todos. Se necesita mucha cabilacion, y mucho empeño para darle interpretacion favorable. Hay ciertas expresiones, que significan precisamente lo que el comun entiende ¿Quién ha entendido por el *bien publico*, lo que dice el Apologista? Yo no lo sé. Todos, quando se habla del bien publico, ponen la vista en cosas que dicen orden à el gobierno cibil y economico. Y en efecto, la *sed ardiente del bien publico*, no es lo mismo que el ansia de ganar el Cielo. El que procura el bien publico, no mira ni atiende el bien en el particular. No se podria, generalmente hablando, tratar, y poner en execucion muchas cosas concernientes al bien publico, si se hubiera de atender à el bien particular, y à el ansia que cada uno debe tener por ganar el Cielo.

88. Es bien publico, ò es bien para el publico, lo que positivamente es improporcionado en el particular para ganar el Cielo. Es bien publico, algunas Leyes Civiles sobre prescripciones, sobre contratos, y aun sobre costumbres (como es el Lupanar de Roma, y de otras partes); y con todo no es compatible en el particular, la execucion de lo que la Ley permite (por razones justas que han tenido los Soberanos) con el ansia de ganar el Cielo. El evitar disensiones, y pleytos, el atajar mayores males, han hecho justas aquellas Leyes permisivas, y por consiguiente han mirado, como toda Ley debe mirar, al bien comun ¿Y será razon, que atendiendo à todo lo dicho, sean culpables los Censores, en haber llevado à mal, que despues de *pedir à Dios continuamente una sed ardiente del bien publico*, se diga, *que à lo menos* pidamos que nos dé una hambre, y sed de justicia, que debe tener todo Christiano? Mediteło Vm., que yo mientras mas lo medito, mas me disuena. Debo dexar à Vm. descansar, pues nuestra

correspondencia en esta parte, es ya molesta.

89. Mi fin ha sido en todo darle à Vm. gusto, y darle pruebas claras del respeto, y atencion, con que debo mirar sus insinuaciones. Bien entendido, que si Vm. advierte en mis Cartas, alguna expresion que le disuene, y no sea propia de una christiana conferencia; tildela Vm., y corrijame, que recibiré sus amonestaciones, con animo docil y submiso. Y crea Vm. tambien, que las pocas conferencias que tube con los dos sabios Autores, de que he tratado, siempre se dirigieron à buscar la verdad, y mi desengaño. Y no dudo asegurar à Vm., aunque lo repita, que siempre me conduxe por los caminos rectos, que corresponden à una verdadera amistad. Procuro tener muy à la vista la instruccion que nos dá el Padre San Agustin, en una de sus Cartas: *Dissenciones* (dice) *numquam debent amari: sed aliquando tamen, aut à charitate nascantur, aut charitatem probant. ¿ Quis enim facile invenitur, qui velit reprehendi ? Et ubi est ille sapiens, de quo scriptum est, corrige sapientem, & amabit te ?*

90. No tengo en esto cuidado, pero me desazonan tanto las expresiones de la Carta Apologetica, que quisiera no verla jamás. Y no es porque haya tomado à su cargo la defensa de las proposiciones censuradas, que esto es laudable: sino por el modo que usa, y las doctrinas tan raras que promueve. ¡ Ojala hubiera el Apologista tenido presente la advertencia del Padre San Geronimo: Permitame Vm. que la copie, para que se me quede mas en la memoria: *Qui modestè alloquitur proximum, gratum accipit responsum, & quasi de uberibus in quibus lac quaerebat buthyrum exprimit. Sed qui incepto verbo, rixam, & discordiam ex fraterno corde provocat, quasi necessaria ultra modum emungens sanguinem elicit.* (a) Pero no ha concebido el Apologista esta disputa, si-

no

(a) Supr.illud prov.30. *qui vehementer Emungit,elicit sanguinem.*

no entre los ardores fuertes de una fantasia caliente. Sirviendome siempre de confusion el no conocer la causa; pues que la Carta Apologetica se imprimió para zaherir publicamente à quienes habian hablado en secreto. A la verdad, las reglas de la correccion fraterna se le han olvidado à el Apologista.

91. Y ultimamente crea Vm. de verdad, que si no he publicado la impugnacion que merece la Carta Apologetica, es, porque me temo à mí mismo: y tambien porque al contemplar el ardor del Apologista, he juzgado inutil qualesquiera reconvencion, rezelandome de lo que dice Virgilio. (a)

At non tardatus casu neque territus Heros
acrior ad pugnam redit, & vim suscitat.

Concluyo en fin, pidiendole à Vm. disimule mis prolixidades, que seguramente, despues de mil defectos que ha notado, le habrán servido de mucha molestia. Yo nunca la tengo, ni tendré en servir à Vm. cuya vida guarde Dios muchos años. = B. L. M. à Vm. su atento servidor y Capellan D. Bartolomé Cabello. = Señor Don Bruno de Olivera y Casillas.

Imprimase,
Mardones.

(a) Lib. 5. Eneid.